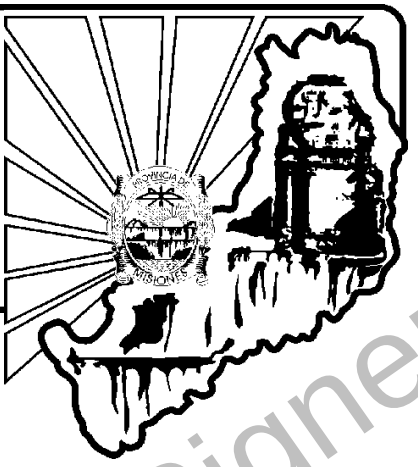
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15476 POSADAS, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
753 y 838 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados Nºs.:
741 y 762..... Pág. 4 y 5.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones Nºs.: 239, 240 y 252 Pág. 5 a 9.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones Nºs.: 103 y 104 Pág. 9 a 18.

Expedientes a Sentencia: Pág. 19 a 21.

Sociedades:..... Pág. 22.

Edictos:..... Pág. 22 a 34.

Convocatorias:..... Pág. 34 y 35.

Licitaciones:..... Pág. 35 y 36.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 753

POSADAS, 13 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 3000-892/21- Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO. MODIFICACIÓN PROGRAMA "AHORA MONEDERO"; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1106 de fecha 30 de Julio de 2020, prorrogado por Decretos N° 1848/20 y N° 2346/20, se creó el programa "AHORA MONEDERO", con el objeto de otorgar reintegros parciales de pagos a consumidores finales que efectúen operaciones de compra de bienes y servicios en comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa, mediante la utilización del monedero electrónico a través de las Claves Virtuales Uniformes (CVU), administrada por la empresa ORANGEDATA S.A. cuyo Convenio con la Provincia se ratificó por el Artículo 8° del nombrado Decreto;

QUE, por Resolución N° 1523/20, registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, se aprobó la Adenda al Convenio de Implementación del Programa Provincial AHORA MONEDERO, entre dicho Organismo en representación a la Provincia de Misiones y la empresa Orangedata S.A. con vigencia hasta el día 30 de Junio de 2021;

QUE, en vistas a los buenos resultados obtenidos en la implementación del Programa y teniendo en cuenta el actual contexto económico, resulta oportuno y conveniente prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de Septiembre de 2021;

QUE, a los 13 días del mes de Mayo de 2021 se ha suscripto la Adenda al Convenio de Implementación del Programa Provincial AHORA MONEDERO, a los efectos de prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 30 de septiembre de 2021 e incrementar los beneficios de los reintegros parciales de pagos a favor de los consumidores finales;

QUE, resulta necesario sustituir el Artículo 2° y el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 1106/20, a los fines de incrementar el porcentaje de los reintegros parciales de pagos a favor de los consumidores finales, en el Marco del Programa;

QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII-N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII-N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 1106/20 por el texto que se detalle a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un régimen de reintegro del 20 % (Veinte Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones de compra que realicen los consumidores finales en los comercios adheridos, con un tope de $ 3.000 (Pesos Tres Mil) por mes y por C.V.U. mediante la utilización del monedero electrónico,"

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYASE el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 1106/20 por el texto que se detalle a continuación:

"ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que el régimen de reintegro establecido en el Artículo anterior será del 25 % (Veinticinco Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones en Comercios que estén inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones como Contribuyentes Directos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos o que tengan sede principal en la Jurisdicción 914 en Convenio Multilateral.-"

ARTÍCULO 3°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos N° 1106/20, N° 1848/20 y N° 2346/20 del Programa Provincial "AHORA MONEDERO", hasta el 30 de Septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFÍCASE la ADENDA AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "AHORA MONEDERO", que como Anexo forma parte de la presente, suscripta el día 13 de Mayo de 2021, entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán DNI 21.589.204, y la empresa ORANGEDATA S.A. CUIT 30-71239031-6, representado por el Señor Walter Roberto Grenon DNI 14.455.331 en carácter de Apoderado.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerios de Coordinación Gene-

ral de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas, y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer - Safrán

DECRETO N° 838

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El "EXPTE. N° 3425-01681-V-2020 Registro Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional. Velázquez Oscar Fernando Irregularidad. S/ Irreg. Habitac. Denom. Secc. 13 - Mz. 0060 - Lote 0009 - Nora Catastral: secc. 013 - Mz. 0060 - Parc. 0009- calle 63° - Finca 9336 - Part. 119.005- B° 80 Viv. D/05 (R03) (IM.DE.CO S.A.) - Pdas.- Res. Reglamentaria N° 205/18"; y

CONSIDERANDO:

QUE, de las presentes actuaciones surge que en fecha 07 de Febrero de 2.020, se presenta el Sr. Arturo José María Ferloni DNI N° 33.076.076 a efectos de denunciar ante el IPRODHA, el alquiler de la vivienda que se identifica como: Legajo N° 1670/0065, ubicado en el barrio 1225- B° 80 Viv. D/05 - Posadas (R03) - SECCIÓN 13 - CHACRA 0000- MZ 060 - PARCELA 0009 - CALLE 63° - FINCA 9336, "cuyo titular es el Sr. Velázquez Oscar Fernando;

QUE, manifiesta que se encuentra viviendo en el lugar desde el 10 de Marzo de 2.018, adjunta además supuestos recibos de pago, como así también certificado de domicilio expedido por autoridad policial;

QUE, a fs. 29 se ha agregado planilla de estado de deuda del adjudicatario de la vivienda, Velázquez Oscar Fernando, de la cual surge que ha incurrido en incumplimiento en el pago de la cuota de amortización;

QUE, a fs. 32 consta informe socio-económico, del cual se desprende que el inmueble se encuentra habitado por la Sra. María Jimena Morinigo, esposa del denunciante, Sr. José María Ferloni;

QUE, a fs. 42 consta Resolución 0240/20 del directorio del IPRODHA, que resuelve abrogar la Resolución N° 1929/10, mediante la cual se adjudicó la vivienda al Sr. Velázquez Oscar Fernando, la misma se publica por Edictos por tres días en el boletín oficial, los días 16/17 y 18 de Junio de 2.020;

QUE, en fecha 24 de julio de 2020, el Sr. Velázquez se presenta a interponer recurso de revocatoria, el cual por Resolución 0855/20 es rechazado por extemporáneo y en fecha 15 de Octubre de 2.020 interpone recurso Jerárquico;

QUE, el recurrente se agravia afirmando que la Resolución N° 0855/20, que rechaza por extemporáneo el recurso de reconsideración, violaría el principio constitucional de derecho de defensa, del debido proceso e igualdad entre las partes, ya que el denunciante sabía su domicilio real a los fines de que se le corra traslado de la denuncia;

QUE, sigue diciendo el recurrente, al entrar en posesión del inmueble, habitó la vivienda junto a su grupo familiar hasta el año 2.011, año en que por causas personales se separa de su esposa y alquila otro inmueble;

QUE, afirma, la denuncia por situación irregular de la vivienda sería en su opinión falsas, puesto que el Sr. Ferloni Arturo habitaba la vivienda sin su conocimiento y consentimiento y que los recibos son falsos;

QUE, dice no haber podido ejercer su derecho de defensa, al ser notificado por edicto, y en forma errada el organismo IPRODHA dicta la Resolución 0855/20 considerando firme y consentida la Resolución 0240/20, que incumplió con la obligación de habitar efectivamente la vivienda y de abonar en tiempo y forma la cuota;

QUE, por Resolución 0855/20 el Directorio del IPRODHA resuelve rechazar extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto contra Resolución 0240/20;

QUE, en razón de desconocer el domicilio del adjudicatario, puesto que en ningún momento el mismo ha comunicado al IPRODHA que había dejado de habitar la vivienda adjudicada, como así tampoco, ha iniciado los trámites tendientes al cambio de titularidad, el IPRODHA procede a publicar edictos en Boletín Oficial de la Provincia los días 16, 17 y 18 de Junio de 2.020 y el Sr. Velázquez, Oscar Fernando; interpone recurso de reconsideración en fecha 24/07/20;

QUE, en efecto, la Ley I - N° 89 establece en su Art. 109: "El recurso deberá ser: a) Interpuesto dentro del plazo de 10 días, computados desde el día siguiente a la notificación del acto";

QUE, consecuentemente, conforme se desprende del expediente, el recurso fue interpuesto, cuando el plazo del cual disponía para hacerlo, ya se encontraba vencido;

QUE, sin perjudico de ello, la cuestión se relaciona al hecho de si el adjudicatario cumplió o no con las obligaciones inherentes a su condición;

QUE, las viviendas que construye y adjudica el IPRODHA, tienen una clara finalidad social, que no es otra que permitir a las familias de sectores vulnerables de la sociedad, que no pueden acceder a la vivienda única a través del mercado inmobiliario tradicional, acceder a la casa propia; de ello surge, la primera obligación para el adjudicatario y su grupo

familiar, que es habitar efectivamente la vivienda;
QUE, esta obligación no ha sido cumplida por el Sr. Velázquez, como se desprende de sus propias manifestaciones, reconoce que no habita en la vivienda adjudicada desde el año 2.011, situación, además, que no comunicó al IPRODHA;
QUE, el recurrente ha incumplido con la obligación del pago de la vivienda desde el año 2.011, coincidiendo la fecha con el abandono voluntario de la misma, demostrando una total falta de interés en la conservación del inmueble;
QUE, sumando a ello, el alquiler de la vivienda por parte de su concubina (según ficha de inscripción obrante a fs. 28), situación que se encuentra prohibida y expresamente regulada por la Resolución Reglamentaria N° 205/18 "Procedimiento de regulación de viviendas alquilada de manera ilegal", que establece como finalidad la readjudicación de la vivienda en cuestión;
QUE, por los argumentos expuestos no corresponde hacer lugar al recurso del recurrente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto en autos por el Sr. Oscar Fernando Velázquez, en contra de la Resolución N° 855 de fecha 31 de Agosto de 2.020 Registro del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, la que se confirma íntegramente, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 741

POSADAS, 10 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "GRUPO ABBRUZZESE TECNOLOGÍA MÉDICA" de Juan Martin Abbruzzese, por la provisión de un sistema de instrumentación de columna de 7 niveles con set completo de corrección de escoliosis, con destino al paciente del Hospital Púbico Provincial de Pediatría, Mariano Franco Nahuel Reina, por el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.319.354,49), de conformidad con la propuesta de fs. 07, pedido médico de fs. 02 y Pliego de Condiciones Particulares a fs. 10/11, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inc. d), de la Ley VII-N° 11 (antes Ley N° 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.319.354,49

DECRETO N° 762

POSADAS, 17 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil ($ 216.000,00), según facturas "B" N° 00002-00000335, N° 00002-00000345 y N° 00002-00000361 por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil ($ 72.000,00) cada una, correspondientes a los meses de Enero, Febrero Y Marzo del 2.021, en concepto de banner de difusión correspondiente al Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones en www.argentinaforestal.com y www.agromisiones.com.ar, por el proveedor Poligráfica Misiones S.R.L., CUIT N° 33-70935810-9, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Doscientos Dieciséis Mil ($ 216.000,00), al proveedor Poligráfica Misiones S.R.L., CUIT N° 33-70935810-9, con domicilio fiscal en Av. Coronel López 2138 P: 6 - ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 208/2.021,con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo. -

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN Nº 239

POSADAS, 29 de Junio de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-89/2021 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulados "MUNICIPALIDAD DE DOS DE MAYO S/ ELEVACIÓN DE EIA P/ OBRA INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO SOCIO AMBIENTAL Y TITULARIZACIÓN DE LA TIERRA, DOS DE MAYO, MISIONES- PROGRAMA PROMEBA"

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/362- 375- 377/386, la MUNICIPALIDAD DE DOS DE MAYO CUIT Nº 33-99915359-9- en adelante, "El Proponente"- y los Consultores Técnicos: Sandra Demonari, R.P.C.Es.I.A. Nº 63 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), y Diego Aníbal Giménez R.P.C.Es.I.A. Nº 69 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en Proyecto "Infraestructura Básica Barrios Macuco Cooperativa y Tealera Dos de Mayo Misiones, PROMEBA", en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, a fs. 392 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 14/2021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "INFRAESTRUCTURA BÁSICA BARRIOS MACUCO COOPERATIVA Y TEALERA DOS DE MAYO MISIONES, PROMEBA", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad "Infraestructura Básica Barrios Macuco Cooperativa y Tealera Dos de Mayo Misiones, PROMEBA". 2.2 Rubro: Obras Civiles. a) General: Infraestructura Básica Barrios Macuco Cooperativa y Tealera Dos de Mayo Misiones, PROMEBA. b) Específico: Legalización de la tierra (títulos a los beneficiarios), Cordón cuneta, empedrado, sendas peatonales, área de juegos, veredas, plaza, plantación de vegetación, señalética y luminarias, Equipamiento y saneamiento ambiental, cloacas. Planta de Tratamiento de residuos cloacales para el barrio (datos identificatorios declarados a fs. 5/13); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE DOS DE MAYO, CUIT N° 33-99915359-9, con la consultoría técnica de Sandra Demonari, R.P.C.Es.I.A. Nº 63 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), y Diego

Aníbal Giménez R.P.C.Es.I.A. Nº 69 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - Nº 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, Dirección General de Bosques Nativos, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16115 V15476

RESOLUCIÓN Nº 240

POSADAS, 29 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-113/2021 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulados "MUNICIPALIDAD DE COLONIA VICTORIA S/ EIA OBRA INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO AMBIENTAL PROGRAMA CAF"
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/167- 181- 185/187, la MUNICIPALIDAD DE COLONIA VICTORIA CUIT Nº 30-67240337-1- en adelante, "El Proponente"- y los Consultores Técnicos: Sandra Demonari, R.P.C.Es.I.A. Nº 63 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), y Diego Aníbal Giménez R.P.C.Es.I.A. Nº 69 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en Proyecto "Infraestructura Urbana y Saneamiento Ambiental del Municipio de Colonia Victoria en el marco del Programa CAF", en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, a fs. 191 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 13/2021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "INFRAESTRUCTURA URBANA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COLONIA VICTORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAF", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad "Infraestructura Urbana y Saneamiento Ambiental del Municipio de Colonia Victoria en el marco del

Programa CAF". 2.2 Rubro: Obras Civiles. a) General: infraestructura Básica. b) Específico: 38 Núcleos húmedos, sistema estático, (cámara séptica y pozo absorbente), red eléctrica, red de agua (datos identificatorios declarados a fs. 18/26-192); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE COLONIA VICTORIA, CUIT N° 30-67240337-1, con la consultoría técnica de Sandra Demonari, R.P.C.Es.I.A. Nº 63 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), y Diego Aníbal Giménez R.P.C.Es.I.A. Nº 69 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - Nº 89 - anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, Dirección General de Bosques Nativos, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16116 V15476

RESOLUCIÓN Nº 252

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-494/2020 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 TRAMO AZARA, RUTA PROVINCIAL N° 10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/76, el DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, CUIT Nº 30-99905464-8- en adelante, "EL PROPONENTE"- y los CONSULTORES TÉCNICOS: Rocío Lorena Páez Campos, R.P.C.Es.I.A. Nº 77 de Consultores Individuales (inscripción vigente al 31/03/2.022); Víctor Hugo Páez Oliva R.P.C.Es.I.A. Nº 100 de Consultores Individuales (inscripción vigente al 31/03/2.022), y Karin Scholler Gunzelmann, R.P.C.Es.I.A. Nº 110 de Consultores Individuales (inscripción vigente al 31/03/2.022)- en adelante "EL/ LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en el Proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRAS BASICAS, DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 TRAMO AZARA-RUTA PROV. N° 10", en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, a fs. 91/93 obra Informe Técnico Final Nº 11/2.021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio, por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Preliminar a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones,

recomendaciones y/o sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS", las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS, computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I N° 89 y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 31, 47 y 64 de la Ley antes citada;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 TRAMO AZARA- RUTA PROV. N° 10", "2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: "CONSTRUCCIÓN OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 TRAMO AZARA- RUTA PROV. N° 10". 2.2 Rubro: a) General: Construcción de obra Vial. b) Específico: Construcción de obras básicas, desagües, puente y pavimentación. (Datos identificatorios declarados a fs. 3/9); obra propuesta por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CUIT Nº 30-99905464-8, con la consultoría técnica de los Señores: Rocío Lorena Páez Campos, R.P.C.Es.I.A. Nº 77 de Consultores Individuales (inscripción vigente al 31/03/2.022), Víctor Hugo Páez Oliva R.P.C.Es.I.A. Nº 100 de Consultores Individuales (inscripción vigente al 31/03/2.022), y Karin Scholler Gunzelmann, R.P.C.Es.I.A. Nº 110 de Consultores Individuales, (inscripción vigente al 31/03/2.022); de conformidad al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, las siguientes:

a) Presentar un informe complementario y los instrumentos legales tendientes cumplir con los requerimientos, sugerencias, solicitudes establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" y "9.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE Y SUS CONSULTO/ES TÉCNICO/S", en lo que faltare en las incorporadas en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.

b) Presentar el plan de comunicación social y participación ciudadana para la obra proyectada, el cual deberá efectivizarse a través de al menos tres métodos enunciados en la Resolución N° 464/08 de este Ministerio; dicho plan deberá contener el desarrollo de las diferentes actividades previstas, sus fechas y el modo en que se acreditarán las mismas, a fin de que se tome conocimiento, evalúe y se dé el visto bueno de manera previa a su implementación.

c) Cumplir con la Ley N° 25675 "Ley General del Ambiente" que, en su Artículo 22 establece: "Toda persona jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación".

d) Comunicar el proyecto a las entidades u organismo provinciales, municipales y nacionales de necesaria intervención o injerencia.-

ARTÍCULO 3°.- REALIZAR toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional -o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscritas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - Nº 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, Dirección General de Bosques Nativos, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16117 V15476

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 103

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 3405-210-2021 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: "DIRECCIÓN DE VÍAS NAVEGABLES, PUERTOS Y CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S/ HABILITACIÓN PILETA ARENERA SANTA ANA A FAVOR SEÑORA ROXANA E. IVANOFF"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 2 la señora Roxana Emilse Ivanoff, CUIT N° 27-24513383-4 en su carácter de solicitante como productor minero, carácter que acredita con la Disposición N° 09/2021 -AM de la Dirección General de Minas y Geologías de la Provincia de Misiones (fs. 31/32), con domicilio en la Manzana N° 137 de la localidad de Santa Ana, provincia de Misiones, requiere ante la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación la habilitación de una (1) pileta arenera;

QUE, a fs. 3 obra copia simple del Documento Nacional de Identidad de la solicitante mencionada ut supra N° 24.513.383;

QUE, a fs. 4 obra nota de elevación de la copia simple de la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana N° 18/2020, Anexo II del Contrato de Comodato suscripto por Pablo Rosalino Castro, Intendente de la Municipalidad de Santa Ana y copia simple de Acta de Amojonamiento;

QUE, a fs. 5 obra copia simple de la Ordenanza N° 18/2020 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Santa Ana;

QUE, a fs. 6 consta copia simple del Anexo II del Contrato de Comodato suscripto por Pablo Rosalino Castro, Intendente de la Municipalidad de Santa Ana;

QUE, a fs. 7 obra Croquis de Amojonamiento y Croquis según Título y Plano N° 1267 Departamento 03, Municipio 69, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0000;

QUE, a fs. 8 obra nota de suscripta por Levi Jiménez Sáez en carácter de apoderado legal de la señora Roxana Emilse Ivanoff a efectos de acompañar Copia del poder de representación y plano de Croquis de ubicación de piletones de la arenera;

QUE, a fs. 9 a 11 obra copia simple del Poder General de Administración y Asuntos Administrativos mencionado en el Considerando anterior;

QUE, a fs. 12, 13 y 14 obra plano original y dos copias de la pileta Arenera objeto de habilitación suscripta por el Arquitecto Luis Sebastián Cañete, del Lote 32 y 33 Puerto Santa Ana, Sector Rio Paraná, Km. 1.621;

QUE, a fs. 15 obra Croquis de Ubicación del Lote 32 y 33 suscripto por Valeria Yolanda Mieres, en carácter de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana y Franco Leonardo Acosta en carácter de presidente del cuerpo legislativo;

QUE, a fs. 17 y vuelta y 18 el Departamento Jurídico de esta Subsecretaría solicita adjuntar copia fiel de la Ordenanza N° 18/2021 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana, Constancia AFIP vigente de la señora Roxana Emilse Ivanoff y comprobante de Depósito de Tasa;

QUE, a fs. 20 y 21 el Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, señor Carlos María Losada, adjunta lo solicitado por el Departamento Jurídico;

QUE, a fs. 22 y 23 obra copia fiel de la Ordenanza N° 18/2.021 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana;

QUE, a fs. 24 obra Constancia de AFIP Actividad F883-81300 Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos de la solicitante, CUIT N° 27-24513383-4;
QUE, a fs. 25 y 26 obra Boleta de depósito N° 309297 y comprobante de pago Recibo N° 0001-00000461;
QUE, de acuerdo al plexo normativo vigente en materia portuaria esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación tiene asignadas expresas funciones en materia de habilitación de piletas areneras dentro de la jurisdicción Provincial y por ende resulta pertinente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la habilitación técnica de la obra PILETA ARENERA de ROXANA EMILSE IVANOFF, CUIT N° 27-24513383-4, que ha finalizado los trabajos de construcción de una pileta para refulado, acopio y venta de arena fina, mediana y gruesa, ubicada entre los inmuebles del Lote N° 32 y Lote N° 33, puerto de Santa Ana, cabecera del Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, Departamento 03, Municipio 69, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0000, margen izquierdo del Río Paraná.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones, a la Municipalidad de Santa Ana, a la Prefectura Naval Argentina Santa Ana y a Roxana Emilse Ivanoff con domicilio en la Manzana N° 137 de la localidad de Santa Ana. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS16110 V15476

DISPOSICIÓN Nº 104

POSADAS, 13 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 441/21, caratulado EMPRESA “ORO VERDE S.R.L.” S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN Nº 53/21 ANEXO I; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Disposición Nº 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE, en el mismo, se ha establecido en $ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 3,971 y en $ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;
QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/9 del presente;
QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa “ORO VERDE S.R.L.”, en las formas establecidas en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI y VII, que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	KM. PARCIAL		10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	6,20	9,40	8,00	1,20	8,10	5,00	8,00	5,80	8,00	4,00	9,00	9,00	10,50	6,00	7,00	7,00	8,00	9,50	14,50
	KM. TOTAL	POSADAS	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	155,53	182,17	204,85	208,25	231,21	245,38	268,06	283,65	306,32	317,66	343,17	368,68	398,45	415,45	435,30	455,14	477,81	504,74	545,64
GARITA KM 10	52,60	52,60	52,60	14,10	23,10	34,60	44,60	50,80	60,20	68,20	69,40	77,50	82,50	90,50	96,00	104,00	108,00	117,00	126,00	136,50	142,50	149,50	156,50	164,50	174,00	188,50
ACC. GARUPA	52,60	52,60	52,60	52,60	23,10	34,60	44,60	50,80	60,20	68,20	69,40	77,50	82,50	90,50	96,00	104,00	108,00	117,00	126,00	136,50	142,50	149,50	156,50	164,50	174,00	188,50
ACC. CANDELARIA	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	34,60	44,60	50,80	60,20	68,20	69,40	77,50	82,50	90,50	96,00	104,00	108,00	117,00	126,00	136,50	142,50	149,50	156,50	164,50	174,00	188,50
SAN JUAN	52,60	69,64	97,99	115,56	142,21	164,88	168,28	191,24	205,42	228,09	243,68	266,36	277,70	303,21	328,72	358,48	375,49	395,33	415,17	437,85	464,77	505,87				
SANTA ANA	52,60	72,48	90,05	116,70	139,37	142,77	165,73	179,90	202,58	218,17	240,85	252,19	277,70	303,21	332,97	349,98	369,82	389,66	412,34	439,26	480,36					
LORETO	52,60	57,45	84,10	106,77	110,18	133,14	147,31	169,98	185,57	208,25	219,59	245,10	270,61	300,37	317,38	337,22	357,06	379,74	406,67	447,77						
SAN IGNACIO	52,60	55,75	78,43	81,83	104,79	118,96	141,64	157,23	179,90	191,24	216,75	242,26	272,03	289,03	308,88	328,72	351,39	378,32	419,42							
ROCA	52,60	60,85	64,26	87,22	101,39	124,06	139,65	162,33	173,67	199,18	224,69	254,48	271,46	291,30	311,14	333,82	360,75	401,85								
CRUCE CORPUS	52,60	52,60	52,60	60,57	74,74	97,42	113,01	135,69	147,02	172,54	198,05	227,81	244,82	264,66	284,50	307,17	334,10	375,20								
SANTO PIPÓ	52,60	52,60	52,60	52,60	74,74	90,33	113,01	124,35	149,86	175,37	205,13	222,14	241,98	261,82	284,50	311,43	352,53									
ÑACANGUAZÚ	52,60	52,60	52,60	71,34	86,93	109,61	120,95	146,46	171,97	201,73	218,74	238,58	258,42	281,10	308,03	349,13										
H. YRIGOYEN	52,60	52,60	52,60	63,97	86,65	97,99	123,50	149,01	178,77	195,78	215,62	235,46	258,14	285,07	326,17											
J. AMÉRICA	52,60	52,60	52,60	72,48	83,81	109,33	134,84	164,60	181,61	201,45	221,29	243,96	270,89	311,99												
A. TABAY	52,60	52,60	61,14	86,65	112,16	141,92	158,93	178,77	198,61	221,29	248,22	289,32														
CRUCE RUTA 8	52,60	52,60	71,06	96,57	128,33	143,34	163,18	183,02	205,70	232,63	273,73															
CUÑA PIRÚ I	52,60	52,60	73,89	103,66	120,66	140,50	160,35	183,02	209,95	251,05																
CUÑA PIRÚ II	52,60	52,56	92,32	109,33	129,17	149,01	171,68	198,61	239,71																	
A. DEL VALLE	52,60	66,81	83,81	103,66	123,50	146,17	173,10	214,20																		
KM 212	52,60	58,30	78,15	97,99	120,66	147,59	188,69																			
KM 218	52,60	52,60	68,22	90,90	117,83	158,93																				
PINDAYTY	52,60	52,60	73,89	100,82	141,92																					
TRES ARROYOS	52,60	54,05	80,98	122,08																						
ESCUELA Nº 43	52,60	61,14	102,24																							
25 DE MAYO	52,60	79,56																								

EMPRESA: ORO VERDE
LÍNEA: POSADAS - 25 DE MAYO
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO II

	KM. PARCIAL	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	LORETO	SAN IGNACIO	ROCA	CRUCE CORPUS	ROCA CHICA	YACUTINGA	C. ROMERO	A. TACUARA	A. CHAPA	TOLINA	C. VIERA	KM 40	CAMPO GRANDE	P. SAN JOSÉ	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	PINDAITY	TRES ARROYOS	ESC. Nº 43	25 DE MAYO
	KM. TOTAL	10,00	14,10	23,10	34,60	44,60	50,80	60,20	68,20	69,40	76,40	84,40	91,40	95,40	100,40	105,40	116,40	132,20	138,20	146,80	157,80	163,80	170,00	177,80	185,80	195,30	209,80
POSADAS	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	155,53	182,17	204,85	208,25	228,09	250,77	270,61	281,95	286,12	310,29	341,47	386,26	403,27	427,64	458,82	475,83	495,67	515,51	538,19	565,12	606,22	
GARITA KM 10	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	155,53	182,17	204,85	208,25	228,09	250,77	270,61	281,95	286,12	310,29	341,47	386,26	403,27	427,64	458,82	475,83	495,67	515,51	538,19	565,12	606,22	
ACC. GARUPA	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	155,53	182,17	204,85	208,25	228,09	250,77	270,61	281,95	286,12	310,29	341,47	386,26	403,27	427,64	458,82	475,83	495,67	515,51	538,19	565,12	606,22	
ACC. CANDELARIA	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	155,53	182,17	204,85	208,25	228,09	250,77	270,61	281,95	286,12	310,29	341,47	386,26	403,27	427,64	458,82	475,83	495,67	515,51	538,19	565,12	606,22	
SAN JUAN	52,60	69,64	97,99	115,56	142,21	164,88	168,28	188,12	210,80	230,64	241,98	256,15	270,33	301,51	346,29	363,30	387,68	418,85	435,86	455,70	475,55	498,22	525,15	566,25			
SANTA ANA	52,60	72,48	90,05	116,70	139,37	142,77	162,61	185,29	205,13	216,47	230,64	244,82	276,00	320,78	337,79	362,16	393,34	410,35	430,19	450,03	472,71	499,64	540,74				
LORETO	52,60	57,45	84,10	106,77	110,18	130,02	152,69	172,54	183,87	198,05	212,22	243,40	288,18	305,19	329,57	360,75	377,75	397,60	417,44	440,11	467,04	508,14					
SAN IGNACIO	52,60	55,75	78,43	81,83	101,67	124,35	144,19	155,53	169,70	183,87	215,05	259,84	276,85	301,22	332,40	349,41	389,25	389,09	411,77	438,70	479,80						
ROCA	52,60	60,85	64,28	84,10	106,77	126,62	137,95	152,13	166,30	197,48	242,26	259,27	283,65	314,83	331,84	351,68	371,52	394,19	421,12	462,22							
CRUCE CORPUS	52,60	52,60	57,45	80,13	99,97	111,31	125,48	139,65	170,83	215,62	232,63	257,00	288,18	305,19	325,03	344,87	367,55	394,48	435,58								
ROCA CHICA	52,60	52,60	54,05	73,89	85,23	99,40	113,58	144,76	189,54	206,55	230,93	262,11	279,11	298,95	318,80	341,47	368,40	409,50									
YACUTINGA	52,60	52,60	54,05	65,39	79,56	93,74	124,92	169,70	186,71	211,08	242,26	259,27	279,11	298,95	321,63	348,56	389,66										
C. ROMERO	52,60	52,60	52,60	56,89	71,06	102,24	147,02	164,03	188,41	219,59	236,60	256,44	276,28	298,95	325,88	366,98											
A. TACUARA	52,60	52,60	52,60	52,60	82,40	127,18	144,19	168,57	199,75	216,75	236,60	256,44	279,11	306,04	347,14												
A. CHAPA	52,60	52,60	52,60	56,89	101,67	116,68	143,06	174,24	191,24	211,08	230,93	253,60	280,53	321,63													
TOLINA	52,60	52,60	56,89	101,67	116,68	143,06	174,24	191,24	211,08	230,93	253,60	280,53	321,63														
C. VIERA	52,60	56,89	101,67	116,68	143,06	174,24	191,24	211,08	230,93	253,60	280,53	321,63															
KM 40	56,30	73,33	97,70	128,88	145,89	165,73	185,57	208,25	235,18	276,28																	
CAMPO GRANDE	52,60	52,92	84,10	101,11	120,95	140,79	163,46	190,39	231,49																		
P. SAN JOSÉ	52,60	67,09	84,10	103,94	123,78	146,46	173,39	214,49																			
A. DEL VALLE	52,60	59,72	79,56	99,40	122,08	149,01	190,11																				
KM 212	52,60	52,60	68,22	90,90	117,83	158,93																					
KM 218	52,60	52,60	73,89	100,82	141,92																						
PINDAITY	52,60	54,05	80,98	122,08																							
TRES ARROYOS	52,60	61,14	102,24																								
ESC. Nº 43	52,60	79,56																									
25 DE MAYO	52,60																										

EMPRESA ORO VERDE
LÍNEA: POSADAS - 25 DE MAYO POR RUTA 6
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	KM. PARCIAL	KM. TOTAL
ACC. SANTA ANA	44,60	44,60
ACC. SAN IGNACIO	15,60	60,20
JARDIN AMERICA	35,80	96,00
CAPIOVI	23,20	119,20
PUERTO RICO	14,20	133,40
MONTECARLO	54,40	187,80
ELDORADO	33,50	221,30
9 DE JULIO	14,00	235,30
ACC. SGO. DE LINIERS	6,00	241,30
CRUCE RUTAS 17 Y 20	32,00	273,30
PUENTE ALTO	28,00	301,30
BDO. DE IRIGOYEN	42,00	343,30
ELDORADO - SAN ANTONIO	31,80	375,10

	ACC. SANTA ANA	ACC. SAN IGNACIO	JARDIN AMERICA	CAPIOVI	PUERTO RICO	MONTECARLO	ELDORADO	9 DE JULIO	ACC. SGO. DE LINIERS	CRUCE RUTAS 17 Y 20	PUENTE ALTO	BDO. DE IRIGOYEN	ELDORADO - SAN ANTONIO
POSADAS	138,00	182,17	283,65	349,41	399,66	543,86	638,81	678,50	695,50	786,21	985,58	984,63	1074,76
ACC. SANTA ANA	55,80	157,23	222,99	263,24	417,44	512,39	552,08	569,08	659,79	739,16	858,21	948,34	
ACC. SAN IGNACIO	113,00	178,77	219,02	373,22	468,18	507,86	524,87	615,57	694,94	813,99	904,12		
JARDIN AMERICA	77,30	117,55	271,74	366,70	406,38	423,39	514,09	593,46	712,51	802,65			
CAPIOVI	52,60	205,98	300,94	340,62	357,63	448,33	527,70	646,75	736,89				
PUERTO RICO	165,70	260,69	300,37	317,38	408,08	487,45	606,50	696,64					
MONTECARLO	106,50	146,17	163,18	253,89	333,25	452,30	542,44						
ELDORADO	52,60	68,22	158,93	238,30	357,35	447,48							
9 DE JULIO	52,60	119,25	198,61	317,66	407,80								
ACC. SGO. DE LINIERS	102,20	181,61	300,66	390,79									
CRUCE RUTAS 17 Y 20	90,90	209,95	300,09										
PUENTE ALTO	130,60	220,72											
BDO. DE IRIGOYEN	101,70												

EMPRESA: ORO VERDE
LÍNEA: POSADAS - ELDORADO - SAN ANTONIO
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO IV

	KM. PARCIAL	10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	6,20	9,40	8,00	1,20	8,10	5,00	8,00	5,50	10,40	8,30	4,50	7,80	6,40	8,00	9,00	12,20	10,00	15,20	16,40	17,10	13,00	14,50	6,30	20,50	3,60	10,00	12,00	12,00	29,90
	KM. TOTAL	10,00	14,10	23,10	34,60	44,60	50,80	60,20	68,20	69,40	77,50	82,50	90,50	96,00	106,40	114,70	119,20	127,00	133,40	141,40	150,40	162,60	172,60	187,80	204,20	221,30	234,30	248,80	255,10	275,60	279,20	289,20	301,20	313,20	343,10
POSADAS		52,60	52,60	77,01	109,61	137,36	155,53	162,17	204,85	206,25	231,21	245,38	280,06	283,65	313,13	336,65	349,41	371,52	389,66	412,34	437,35	472,43	500,77	543,86	590,34	639,01	675,66	716,76	734,62	792,73	802,93	831,28	865,29	899,31	984,06
GARITA		52,60	52,60	77,01	109,61	137,36	155,53	162,17	204,85	206,25	231,21	245,38	280,06	283,65	313,13	336,65	349,41	371,52	389,66	412,34	437,35	472,43	500,77	543,86	590,34	639,01	675,66	716,76	734,62	792,73	802,93	831,28	865,29	899,31	984,06
ACC. GARUPA		52,60	52,60	77,01	109,61	137,36	155,53	162,17	204,85	206,25	231,21	245,38	280,06	283,65	313,13	336,65	349,41	371,52	389,66	412,34	437,35	472,43	500,77	543,86	590,34	639,01	675,66	716,76	734,62	792,73	802,93	831,28	865,29	899,31	984,06
ACC. CANDELARIA		52,60	52,60	77,01	109,61	137,36	155,53	162,17	204,85	206,25	231,21	245,38	280,06	283,65	313,13	336,65	349,41	371,52	389,66	412,34	437,35	472,43	500,77	543,86	590,34	639,01	675,66	716,76	734,62	792,73	802,93	831,28	865,29	899,31	984,06
SAN JUAN		69,64	69,64	97,99	115,56	142,21	164,88	168,28	191,24	205,42	228,09	243,68	273,16	296,69	309,44	331,55	349,69	372,37	397,88	432,46	460,81	503,89	550,38	598,85	635,70	676,80	694,65	752,76	762,97	791,31	825,33	859,34	944,09		
SANTA ANA		72,48	72,48	90,05	116,70	139,37	142,77	165,73	179,90	202,58	218,17	247,65	271,18	283,93	306,04	324,18	346,86	372,37	406,95	435,30	478,38	524,87	573,34	610,18	651,29	669,14	727,25	737,45	765,80	799,81	833,83	918,58			
LORETO		57,45	84,10	106,77	110,18	133,14	147,31	169,98	185,57	215,05	238,58	251,33	273,44	291,58	314,26	339,77	374,35	402,70	445,78	492,27	540,74	577,59	618,69	636,55	694,65	704,86	733,20	767,22	801,23	885,98					
SAN IGNACIO		55,78	78,43	81,83	104,79	118,96	141,64	157,23	186,71	210,23	222,99	246,10	263,24	285,92	311,43	346,01	374,35	417,44	463,92	512,39	549,24	590,34	608,20	666,31	676,51	704,86	738,87	772,89	857,64						
GDOR. ROCA		60,85	64,26	87,22	101,39	124,06	139,65	169,13	192,66	205,42	227,52	245,67	268,34	293,85	328,43	356,78	399,86	446,35	494,82	531,67	572,77	590,63	648,73	658,94	687,28	721,30	755,31	840,06							
CR. CORPUS		52,60	52,60	60,57	74,74	97,42	113,01	142,49	166,02	178,77	200,88	219,02	241,70	267,21	301,79	330,13	373,22	419,71	468,18	505,02	546,12	563,98	622,09	632,29	660,64	694,65	728,67	813,42							
STO. PIPÓ		52,60	52,60	52,60	74,74	90,33	119,81	143,34	156,09	178,20	196,35	219,02	244,53	278,11	307,46	350,54	397,03	445,50	482,35	523,45	541,31	599,41	609,62	637,96	671,98	705,99	790,74								
ÑACANGUAZÚ		52,60	52,60	71,34	86,93	116,41	139,94	152,69	174,80	192,94	215,62	241,13	275,71	304,06	347,14	393,63	442,10	478,95	520,05	537,90	596,01	606,22	634,56	668,58	702,59	787,34									
H. HIRIGOYEN		52,60	63,97	93,45	116,98	129,73	151,84	169,98	192,66	218,17	252,75	281,10	324,18	370,67	419,14	455,99	497,09	514,95	573,05	583,26	611,60	645,62	679,63	764,38											
J. AMÉRICA		52,60	56,60	80,13	92,89	114,99	133,14	155,81	181,32	215,80	244,25	287,33	333,82	382,29	419,14	460,24	478,10	536,20	546,41	574,75	608,77	642,78	727,53												
LEONI		52,60	64,54	77,30	99,40	117,55	140,22	165,73	200,31	228,66	271,74	318,23	366,70	403,55	444,65	482,51	520,61	530,82	559,16	593,18	627,19	711,94													
MINERAL		52,60	52,60	64,54	87,22	112,73	147,31	175,65	218,74	265,22	315,69	350,54	391,64	409,50	467,81	477,81	506,16	540,17	574,19	658,94															
CAPIOVÍ		52,60	52,60	74,46	99,97	134,55	162,90	205,98	252,47	300,94	337,79	378,89	396,75	454,85	465,06	493,40	527,42	561,43	646,18																
MBOPICUA		52,60	52,60	77,86	112,44	140,79	183,87	230,36	278,83	315,68	356,78	374,64	432,74	442,95	471,29	505,31	539,32	624,07																	
PUERTO RICO		52,60	52,60	74,46	99,97	134,55	162,90	205,98	252,47	300,94	337,79	378,89	396,75	454,85	465,06	493,40	527,42	561,43	646,18																
GARUHAPE		52,60	99,72	94,30	122,66	165,73	212,22	260,69	297,54	338,64	356,50	414,60	424,81	453,15	487,17	521,18	605,93																		
3 DE MAYO		52,60	71,63	99,97	143,06	189,54	238,01	274,86	315,96	333,82	391,93	402,13	430,48	464,49	498,50	583,26																			
EL ALCAZAR		52,60	82,96	129,45	177,92	214,77	255,87	273,73	331,84	342,04	370,38	404,40	438,41	523,17																					
CARAGUATAY		54,60	101,11	149,58	186,42	227,52	245,38	303,49	313,69	342,04	376,05	410,07	494,82																						
MONTECARLO		58,00	106,49	143,34	184,44	202,30	260,41	270,61	298,95	332,97	366,98	451,74																							
CRUCE PIRAY		60,00	96,85	137,95	155,81	213,92	224,12	252,47	286,48	320,50	405,25																								
ELDORADO		52,60	89,48	107,34	165,45	175,65	204,00	238,01	272,03	356,78																									
COL. VICTORIA		52,60	70,49	128,60	138,80	167,15	201,16	235,18	319,93																										
MAGDALENA		52,60	87,50	97,70	126,05	160,06	194,08	279,83																											
DELICIA		69,60	79,85	108,19	142,21	176,22	260,97																												
A. ESPERANZA		52,60	52,60	84,10	118,11	202,86																													
P. ESPERANZA		52,60	73,89	107,91	192,66																														
WANDA		52,60	79,56	164,31																															
LIBERTAD		52,60	130,30																																
BOSETTI		96,30																																	
PUERTO IGUAZÚ																																			

EMPRESA: ORO VERDE
LÍNEA: POSADAS - PUERTO IGUAZÚ
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO V

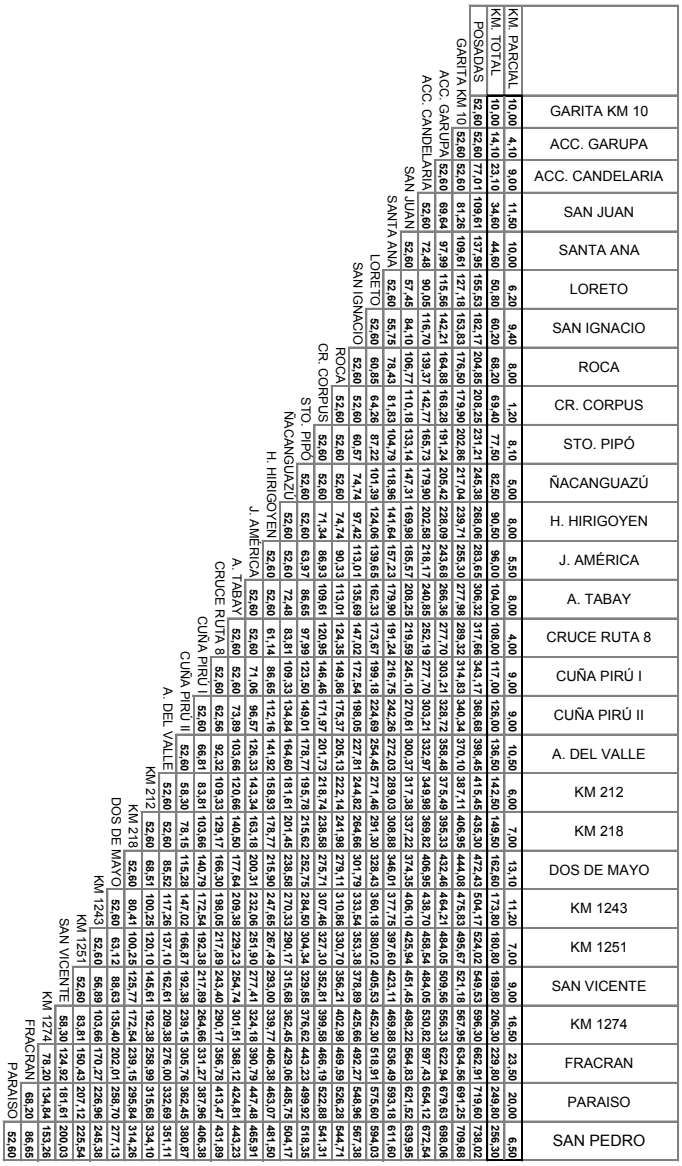
	KM. PARCIAL	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	CRUCE RUTAS 103 Y 4	A. MAGDALENA	MARTIRES	EL MASTIL	SAN MARTIN	EL BARRERO	OBERA	V. SARUBI	KM 21	CAMPO VIERA	KM 40	CAMPO GRANDE	P. SAN JOSÉ	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	DOS DE MAYO	KM 1243	KM 1251	SAN VICENTE	KM 1274	FRACRAN
	KM. TOTAL	10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	7,00	6,70	6,10	7,00	8,00	6,00	11,60	6,40	9,30	8,10	15,80	6,00	8,60	11,00	6,00	7,00	13,10	11,20	7,00	9,00	16,50	23,90
POSADAS	52,60	10,00	14,10	23,10	34,60	44,60	51,60	58,30	64,40	71,40	79,40	85,40	97,00	103,40	112,70	120,80	136,60	142,60	151,20	162,20	168,20	175,20	188,30	199,50	206,50	215,50	232,00	255,50
GARITA KM 10	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	253,60	286,48	304,62	330,98	353,94	398,73	415,74	440,11	471,29	488,30	508,14	545,27	557,02	596,86	622,37	689,14	735,75	
ACC. GARUPA	52,60	52,60	81,26	109,61	129,45	148,44	165,73	185,57	208,25	225,26	258,14	276,28	302,64	325,60	370,38	387,39	411,77	442,95	459,96	479,90	516,93	548,68	568,52	594,03	640,00	707,41		
ACC. CANDELARIA	52,60	69,64	97,99	117,83	136,82	154,11	173,95	196,63	213,64	246,52	264,66	291,02	313,98	358,76	375,77	400,15	431,33	448,33	468,18	505,31	537,05	556,90	582,41	629,18	695,79			
SAN JUAN	52,60	52,60	72,48	92,32	111,31	128,60	148,44	171,12	188,12	221,01	239,15	265,51	288,47	333,25	350,26	374,64	405,82	422,82	442,66	479,80	511,54	531,39	556,90	603,67	670,28			
SANTA ANA	52,60	52,60	89,72	78,71	96,00	115,84	138,52	155,53	188,41	206,55	232,91	256,87	300,66	317,66	342,04	373,22	390,23	410,07	447,20	478,95	498,79	524,30	571,07	637,68				
CRUCE RUTAS 103 Y 4	52,60	52,60	67,66	87,50	110,18	127,18	160,06	178,20	204,57	227,52	272,31	289,32	313,69	344,87	361,88	381,72	418,85	450,60	470,44	495,95	542,72	609,33						
A. MAGDALENA	52,60	52,60	67,66	90,33	107,34	140,22	158,36	184,72	207,68	252,47	269,48	293,85	325,03	342,04	361,88	399,01	430,76	450,60	476,11	522,88	589,49							
MARTIRES	52,60	52,60	71,34	88,35	121,23	139,37	165,73	188,69	233,48	250,48	274,86	306,04	323,05	342,89	380,02	411,77	431,61	457,12	503,89	570,50								
EL MASTIL	52,60	54,05	71,06	103,94	122,08	148,44	171,40	216,19	233,19	257,57	288,75	305,76	325,60	362,73	394,48	414,32	439,63	486,60	553,21									
SAN MARTIN	52,60	52,60	61,42	79,56	105,92	128,88	173,67	190,68	215,05	246,23	263,24	283,08	320,21	351,96	371,80	397,31	444,08	510,69										
EL BARRERO	52,60	52,60	62,56	88,92	111,88	156,66	173,67	198,05	229,23	246,23	266,07	303,21	334,95	354,79	380,31	427,07	493,69											
OBERA	52,60	52,60	56,04	79,00	123,78	140,79	165,17	196,35	213,35	233,19	270,33	302,07	321,91	347,42	394,19	460,81												
V. SARUBI	52,60	52,60	60,85	105,64	122,65	147,02	178,20	195,21	215,05	252,19	283,93	303,77	329,28	376,05	442,66													
KM 21	52,60	52,60	79,28	96,29	120,66	151,04	168,85	186,69	225,52	257,57	277,41	302,92	349,69	416,30														
CAMPO VIERA	52,60	56,30	73,33	97,70	128,88	145,89	165,73	202,86	234,61	254,45	279,96	326,73	393,34															
KM 40	52,60	52,92	84,10	101,11	120,95	158,08	189,83	209,67	235,18	281,95	348,56																	
CAMPO GRANDE	52,60	59,72	79,56	116,70	148,44	168,28	193,79	240,56	307,17																			
P. SAN JOSÉ	52,60	67,09	84,10	103,94	141,07	172,82	192,66	218,17	264,94	331,55																		
A. DEL VALLE	52,60	52,60	85,52	117,26	137,10	162,61	209,38	276,00																				
KM 212	52,60	68,51	100,25	120,10	145,61	192,38	258,99																					
KM 218	52,60	80,41	100,25	125,77	172,54	239,15																						
DOS DE MAYO	52,60	63,12	88,63	135,40	202,01																							
KM 1243	52,60	56,89	103,66	170,27																								
KM 1251	52,60	83,81	150,43																									
SAN VICENTE	58,30	124,92																										
KM 1274	78,20																											
FRACRAN																												

PAF

PARAISO	SAN PEDRO	ROTONDA RUTAS 14 Y 20	PIRAY GUAZU	CRUCE RUTAS 17 Y 20	PARAJE MONDORI	PUENTE ALTO	PIRAY MINI	CRUCE INTERNACIONAL	DOS HERMANAS	BDO. IRIGOYEN	GRAMADO	SAN ANTONIO
20,00	6,50	8,70	19,50	13,00	7,00	21,00	9,00	13,00	9,00	11,00	11,10	21,70
275,50	282,00	290,70	310,20	323,20	330,20	351,20	360,20	373,20	382,20	393,20	404,30	426,00
792,44	810,87	835,53	890,80	927,65	947,49	1007,02	1032,53	1069,38	1094,89	1126,07	1157,53	1219,04
764,10	782,52	807,18	862,46	899,31	919,15	978,67	1004,18	1041,03	1066,54	1097,72	1129,19	1190,69
752,48	770,90	795,56	850,84	887,68	907,53	967,05	992,56	1029,41	1054,92	1086,10	1117,56	1179,07
728,97	745,39	770,05	825,33	862,17	882,02	941,54	967,05	1003,90	1029,41	1060,59	1092,05	1153,56
694,37	712,79	737,45	792,73	829,58	849,42	908,94	934,45	971,30	996,81	1027,99	1059,46	1120,97
666,02	684,45	709,11	764,38	801,23	821,07	880,60	906,11	942,96	968,47	999,65	1031,11	1092,62
646,18	664,61	689,27	744,54	781,39	801,23	860,76	886,27	923,12	948,63	979,81	1011,27	1072,78
627,19	645,62	670,28	725,55	762,40	782,24	841,77	867,28	904,12	929,64	960,82	992,28	1053,79
609,90	628,33	652,99	708,26	745,11	764,95	824,47	849,99	886,83	912,34	943,52	974,99	1036,50
590,06	608,48	633,14	688,42	725,27	745,11	804,63	830,14	866,99	892,50	923,68	955,15	1016,66
567,38	585,81	610,47	665,74	702,59	722,43	781,96	807,47	844,32	869,83	901,01	932,47	993,98
550,38	568,80	593,46	648,73	685,58	705,42	764,95	790,46	827,31	852,82	884,00	915,46	976,97
517,50	535,92	560,58	615,85	652,70	672,54	732,07	757,58	794,43	819,94	851,12	882,58	944,09
499,36	517,78	542,44	597,71	634,56	654,40	713,93	739,44	776,29	801,80	832,98	864,44	925,95
472,99	491,42	516,08	571,35	608,20	628,04	687,57	713,08	749,93	775,44	806,62	838,08	899,59
450,03	468,46	493,12	548,39	585,24	605,08	664,61	690,12	726,97	752,48	783,66	815,12	876,63
405,25	423,67	448,33	503,61	540,46	560,30	619,82	645,33	682,18	707,69	738,87	770,34	831,84
388,24	406,67	431,33	486,60	523,45	543,29	602,82	628,33	665,17	690,69	721,86	753,33	814,84
363,87	382,29	406,95	462,22	499,07	518,91	578,44	603,95	640,80	666,31	697,49	728,95	790,46
332,69	351,11	375,77	431,04	467,89	487,73	547,26	572,77	609,62	635,13	666,31	697,77	759,28
315,68	334,10	358,76	414,04	450,88	470,73	530,25	555,76	592,61	618,12	649,30	680,76	742,27
295,84	314,26	338,92	394,19	431,04	450,88	510,41	535,92	572,77	598,28	629,46	660,92	722,43
258,70	277,13	301,79	357,06	393,91	413,75	473,28	498,79	535,64	561,15	592,33	623,79	685,30
228,96	245,38	270,04	325,32	362,16	382,01	441,53	467,04	503,89	529,40	560,58	592,04	653,55
207,12	225,54	250,20	305,47	342,32	362,16	421,69	447,20	484,05	509,56	540,74	572,20	633,71
181,61	200,03	224,69	279,96	316,81	336,65	396,18	421,69	458,54	484,05	515,23	546,69	608,20
134,84	153,26	177,92	233,19	270,04	289,88	349,41	374,92	411,77	437,28	468,46	499,92	561,43
68,20	86,65	111,31	166,58	203,43	223,27	282,80	308,31	345,16	370,67	401,85	433,31	494,82
SAN PEDRO	52,60	54,62	109,89	146,74	166,58	226,11	251,62	288,47	313,98	345,16	376,62	438,13
IDA RUTAS 14 Y 20	52,60	91,47	128,32	148,16	207,68	233,19	270,04	295,55	326,73	358,20	419,71	
PIRAY GUAZU	66,80	103,66	123,50	183,02	208,53	245,38	270,89	302,07	333,54	395,04		
CRUCE RUTAS 17 Y 20	52,60	68,22	127,75	153,26	190,11	215,62	246,80	278,26	339,77			
PARAJE MONDORI	52,60	90,90	116,41	153,26	178,77	209,95	241,41	302,92				
PUENTE ALTO	71,10	96,57	133,42	158,93	190,11	221,57	283,08					
PIRAY MINI	52,60	73,89	99,40	130,58	162,05	223,56						
CRUCE INTERNACIONAL	52,60	73,89	105,07	136,54	198,05							
DOS HERMANAS	52,60	68,22	99,69	161,20								
BDO. IRIGOYEN	52,60	74,18	135,69									
GRAMADO	73,00	104,51										

EMPRESA: ORO VERDE
LÍNEA: POSADAS - SAN ANTONIO
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO VI



	KM PARCIAL	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	LORETO	SAN IGNACIO	ROCA	CR. CORPUS	STO. PIPÓ	ÑACANGUAZÚ	H. HIRIGOYEN	J. AMÉRICA	A. TABAY	CRUCE RUTA 8	CUÑA PIRÚ I	CUÑA PIRÚ II	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	DOS DE MAYO	KM 1243	KM 1251	SAN VICENTE	KM 1274	FRACRAN	PARAISO	SAN PEDRO
	KM. TOTAL	10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	6,20	9,40	8,00	1,20	8,10	5,00	8,00	5,60	8,00	4,00	9,00	9,00	10,50	6,00	7,00	13,10	11,20	7,00	9,00	16,50	23,50	20,00	6,50
POSADAS	10,00	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
GARITA KM 10	10,00	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
ACC. GARUPA	14,10	77,01	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
ACC. CANDELARIA	23,10	109,61	81,26	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
SAN JUAN	34,60	137,95	109,61	89,64	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
SANTA ANA	44,90	155,53	127,18	97,99	72,48	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
LORETO	50,80	182,17	153,83	115,56	90,05	57,45	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
SAN IGNACIO	60,20	204,85	176,50	142,21	116,70	84,10	60,85	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
ROCA	68,20	208,25	179,90	164,88	139,37	106,77	78,43	64,26	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
CR. CORPUS	69,40	231,21	202,86	168,28	142,77	110,18	81,83	67,22	60,57	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
STO. PIPÓ	77,80	245,38	217,04	191,24	165,73	133,14	104,79	87,22	74,74	60,57	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
ÑACANGUAZÚ	82,50	268,06	239,71	228,09	202,58	147,31	118,96	101,39	97,42	74,74	71,34	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
H. HIRIGOYEN	90,50	283,65	255,30	243,68	218,17	169,98	141,64	124,06	113,01	90,33	86,93	63,97	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
J. AMÉRICA	96,00	306,32	277,98	286,36	240,85	185,57	157,23	139,65	135,69	113,01	109,61	86,65	72,48	61,14	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
A. TABAY	104,00	317,66	289,32	277,70	252,19	208,25	179,90	162,33	147,02	124,35	120,95	97,99	83,81	86,65	71,06	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
CRUCE RUTA 8	108,00	343,17	314,83	303,21	277,70	219,59	191,24	173,67	172,54	149,86	146,46	123,50	109,33	134,84	96,57	73,89	92,32	109,33	129,17	166,30	198,05	217,89	243,40	290,17	356,78	413,47	431,89	465,91	
CUÑA PIRÚ I	117,00	368,68	340,34	328,72	303,21	245,10	216,75	199,18	198,05	175,37	171,97	149,01	178,77	164,60	181,61	201,45	238,58	215,62	252,75	284,50	304,34	329,85	376,62	443,23	499,92	516,35	544,71	541,31	406,38
CUÑA PIRÚ II	126,00	398,45	370,10	358,48	332,97	272,03	254,45	224,69	227,81	205,13	201,73	178,77	195,78	215,62	252,75	284,50	304,34	329,85	376,62	443,23	499,92	516,35	544,71	541,31	406,38	380,87	351,11	334,10	
A. DEL VALLE	136,50	415,45	387,11	375,49	349,98	289,03	271,46	244,82	284,66	222,14	218,74	195,78	215,62	252,75	284,50	304,34	329,85	376,62	443,23	499,92	516,35	544,71	541,31	406,38	380,87	351,11	334,10		
KM 212	142,80	435,30	406,95	389,82	406,95	308,88	291,30	301,79	241,90	279,11	310,86	330,70	356,21	402,98	469,59	526,28	544,71	541,31	406,38	380,87	351,11	334,10							
KM 218	149,50	472,43	444,08	432,46	438,70	346,01	328,43	333,54	355,38	378,89	425,66	492,27	548,86	567,38															
DOS DE MAYO	162,60	504,17	475,83	464,21	458,54	377,75	360,18	380,02	405,53	452,30	518,91	575,60	594,03																
KM 1243	173,90	524,02	495,67	484,05	484,05	397,60	380,02	405,53	452,30	518,91	575,60	594,03																	
KM 1251	180,80	549,53	521,18	509,56	530,82	423,11	405,53	452,30	518,91	575,60	594,03																		
SAN VICENTE	189,80	596,30	567,95	556,33	597,43	469,88	452,30	518,91	575,60	594,03																			
KM 1274	206,30	662,91	634,56	622,94	654,12	536,49	518,91	575,60	594,03																				
FRACRAN	229,30	719,60	691,25	679,63	672,54	593,18	575,60	594,03																					
PARAISO	249,90	738,02	709,68	698,06	691,02	611,60	594,03																						
SAN PEDRO	236,30	725,42	697,08	685,46	678,42	598,00																							

EMPRESA: ORO VERDE
LÍNEA POSADAS - SAN PEDRO (POR JARDÍN AMÉRICA)
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO VII

	KM. PARCIAL	KM. TOTAL	POSADAS
GARITA KM 10	10,00	10,00	52,60
ACC. GARUPA	4,10	14,10	52,60
ACC. CANDELARIA	9,00	23,10	77,01
SAN JUAN	11,50	34,60	109,61
SANTA ANA	10,00	44,60	137,95
CRUCE RUTAS 103 Y 4	7,00	51,60	157,80
A. MAGDALENA	6,70	58,30	176,79
MARTIRES	6,10	64,40	194,08
EL MASTIL	7,00	71,40	213,92
SAN MARTIN	8,00	79,40	238,60
EL BARRERO	6,00	85,40	253,60
OBERA	11,60	97,00	288,48
V. SARUBI	6,40	103,40	304,62
KM 21	9,30	112,70	330,98
CAMPO VIERA	8,10	120,80	353,94
KM 40	15,80	136,60	398,73
CAMPO GRANDE	6,00	142,60	415,74
P. SAN JOSÉ	8,60	151,20	440,11
A. DEL VALLE	11,00	162,20	471,29
KM 212	6,00	168,20	488,30
KM 218	7,00	175,20	508,14
DOS DE MAYO	13,10	188,30	545,27
KM 1243	11,20	199,50	577,02
KM 1251	7,00	206,50	596,66
SAN VICENTE	9,00	215,50	622,37
KM 1274	16,50	232,00	669,14
FRACRAN	23,50	255,50	735,75
PARAISO	20,00	275,50	792,44
SAN PEDRO	6,50	282,00	810,67

	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	CRUCE RUTAS 103 Y 4	A. MAGDALENA	MARTIRES	EL MASTIL	SAN MARTIN	EL BARRERO	OBERA	V. SARUBI	KM 21	CAMPO VIERA	KM 40	CAMPO GRANDE	P. SAN JOSÉ	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	DOS DE MAYO	KM 1243	KM 1251	SAN VICENTE	KM 1274	FRACRAN	PARAISO	SAN PEDRO		
GARITA KM 10	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	56,30	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	56,89	52,60	83,81	58,30	78,20	86,85	52,60
ACC. GARUPA	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	73,33	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	56,89	52,60	83,81	58,30	78,20	86,85	52,60
ACC. CANDELARIA	52,60	52,60	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	77,01	97,70	84,10	67,09	84,10	84,10	84,10	84,10	84,10	84,10	84,10	103,66	84,10	150,43	124,92	134,84	153,26	84,10
SAN JUAN	52,60	52,60	77,01	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	128,88	109,61	84,10	101,11	101,11	103,94	120,95	120,95	141,07	158,08	170,27	158,08	207,12	181,61	191,29	200,03	158,08
SANTA ANA	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	137,95	137,95	137,95	137,95	137,95	137,95	137,95	137,95	137,95	156,66	137,95	111,45	128,45	128,45	131,28	148,28	148,28	168,28	185,28	198,28	185,28	234,32	208,81	218,49	227,20	185,28
CRUCE RUTAS 103 Y 4	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	157,80	157,80	157,80	157,80	157,80	157,80	157,80	157,80	173,67	157,80	131,30	148,30	148,30	151,13	168,13	168,13	188,13	205,13	218,13	205,13	254,17	228,66	238,34	247,05	205,13
A. MAGDALENA	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	176,79	176,79	176,79	176,79	176,79	176,79	176,79	190,68	176,79	150,29	167,29	167,29	170,12	187,12	187,12	207,12	224,12	237,12	224,12	273,16	247,65	257,33	266,04	224,12
MARTIRES	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	194,08	194,08	194,08	194,08	194,08	194,08	207,68	194,08	167,58	184,58	184,58	187,41	204,41	204,41	224,41	241,41	254,41	241,41	290,45	264,94	274,62	283,33	241,41
EL MASTIL	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	213,92	213,92	213,92	213,92	213,92	227,52	213,92	187,42	204,42	204,42	207,25	224,25	224,25	244,25	261,25	274,25	261,25	310,29	284,78	294,46	303,17	261,25
SAN MARTIN	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	236,60	236,60	236,60	236,60	250,20	236,60	210,10	227,10	227,10	229,93	246,93	246,93	266,93	283,93	296,93	283,93	332,97	307,46	317,14	325,85	283,93
EL BARRERO	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	253,60	253,60	253,60	253,60	267,20	253,60	227,10	244,10	244,10	246,93	263,93	263,93	283,93	300,93	313,93	300,93	349,97	324,46	334,14	342,85	300,93
OBERA	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	253,60	286,48	286,48	286,48	300,08	286,48	259,98	276,98	276,98	279,81	296,81	296,81	316,81	333,81	346,81	333,81	382,85	357,34	367,02	375,73	333,81
V. SARUBI	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	253,60	286,48	304,62	304,62	318,22	304,62	278,12	295,12	295,12	297,95	314,95	314,95	334,95	351,95	364,95	351,95	401,00	375,48	385,16	393,87	351,95
KM 21	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	253,60	286,48	304,62	330,98	344,58	330,98	304,48	321,48	321,48	324,31	341,31	341,31	361,31	378,31	391,31	378,31	427,35	401,84	411,52	420,23	378,31
CAMPO VIERA	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	253,60	286,48	304,62	330,98	353,94	344,68	318,18	335,18	335,18	338,01	355,01	355,01	375,01	392,01	405,01	392,01	441,05	415,54	425,22	433,93	392,01
KM 40	56,30	73,33	97,70	128,88	145,89	165,73	202,86	234,61	254,45	279,96	326,73	393,34	450,03	468,46	488,30	468,46	441,96	458,96	458,96	461,79	478,79	478,79	498,79	515,79	528,79	515,79	564,83	539,32	548,99	557,71	515,79
CAMPO GRANDE	52,60	96,29	120,66	151,84	168,85	188,69	225,82	257,57	277,41	302,92	349,69	416,30	472,99	491,42	511,26	491,42	464,92	481,92	481,92	484,75	501,75	501,75	521,75	538,75	551,75	538,75	587,79	562,28	571,95	580,67	538,75
P. SAN JOSÉ	52,60	97,70	128,88	145,89	165,73	202,86	234,61	254,45	279,96	326,73	393,34	450,03	468,46	488,30	508,14	488,30	461,80	478,80	478,80	481,63	498,63	498,63	518,63	535,63	548,63	535,63	584,67	559,16	568,83	577,55	535,63
A. DEL VALLE	52,60	84,10	101,11	120,95	158,08	189,83	209,67	235,18	281,95	348,56	405,25	423,67	440,67	460,51	480,35	460,51	434,01	451,01	451,01	453,84	470,84	470,84	490,84	507,84	520,84	507,84	556,88	531,37	541,04	549,76	507,84
KM 212	52,60	67,09	84,10	103,94	141,07	172,82	192,66	218,17	264,94	331,55	388,24	406,67	423,67	443,51	463,35	443,51	417,01	434,01	434,01	436,84	453,84	453,84	473,84	490,84	503,84	490,84	539,88	514,37	524,04	532,76	490,84
KM 218	52,60	79,56	116,70	148,44	168,28	193,79	240,56	307,17	363,87	382,29	399,29	417,13	437,13	456,97	436,97	410,47	427,47	427,47	430,30	447,30	447,30	467,30	484,30	497,30	484,30	533,34	507,83	517,50	526,22	484,30	484,30
DOS DE MAYO	52,60	85,52	117,26	137,10	162,61	209,38	276,00	332,69	351,11	368,11	385,11	405,11	424,95	404,95	378,45	395,45	395,45	398,28	415,28	415,28	435,28	452,28	465,28	452,28	501,32	475,81	485,48	494,20	452,28	452,28	452,28
KM 1243	52,60	80,41	100,25	125,77	172,54	239,15	295,84	314,26	331,26	351,10	371,10	390,94	370,94	344,44	361,44	361,44	364,27	381,27	381,27	401,27	418,27	431,27	418,27	467,31	441,80	451,47	460,19	418,27	418,27	418,27	418,27
KM 1251	52,60	63,12	88,63	135,40	202,01	258,70	277,13	294,13	314,13	333,97	313,97	287,47	304,47	304,47	307,30	324,30	324,30	344,30	361,30	374,30	361,30	410,34	384,83	394,50	403,22	361,30	361,30	361,30	361,30	361,30	361,30
SAN VICENTE	52,60	56,89	103,66	170,27	226,96	245,38	262,38	282,22	302,06	281,56	255,06	272,06	272,06	274,89	291,89	291,89	311,89	328,89	341,89	328,89	377,93	351,42	361,09	369,81	328,89	328,89	328,89	328,89	328,89	328,89	328,89
KM 1274	52,60	83,81	150,43	207,12	225,54	242,54	262,38	282,22	262,06	235,56	252,56	252,56	255,39	272,39	272,39	292,39	309,39	322,39	309,39	358,43	331,92	341,59	350,31	309,39	309,39	309,39	309,39	309,39	309,39	309,39	309,39
FRACRAN	52,60	58,30	124,92	181,61	200,03	217,03	236,87	256,71	236,55	210,05	227,05	227,05	229,88	246,88	246,88	266,88	283,88	296,88	283,88	332,92	306,41	316,08	324,80	283,88	283,88	283,88	283,88	283,88	283,88	283,88	283,88
PARAISO	52,60	78,20	134,84	153,26	170,26	187,26	207,10	226,94	206,78	180,28	197,28	197,28	200,11	217,11	217,11	237,11	254,11	267,11	254,11	303,15	276,64	286,31	295,03	254,11	254,11	254,11	254,11	254,11	254,11	254,11	254,11
SAN PEDRO	52,60	86,85	207,12	225,54	242,54	259,54	279,38	299,22	279,06	252,56	269,56	269,56	272,39	289,39	289,39	309,39	326,39	339,39	326,39	375,43	348,92	358,59	367,31	326,39	326,39	326,39	326,39	326,39	326,39	326,39	326,39

EMPRESA: ORO VERDE
LÍNEA: POSADAS - SAN PEDRO X OBERÁ
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16124 V15476

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 10 de Septiembre del 2021.-
Remito adjunto, la nómina de EXPEDIENTES con LLAMADO A SENTENCIA al 31 de Agosto del 2.021, según acordada 45/2020, correspondientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 2, a mi cargo; de conformidad a lo prescripto por el Art. 120 del Reglamento Para el Poder Judicial.-
Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 31 de Agosto del 2.021.-
SECRETARÍA N° UNO

EXPEDIENTE	CARÁTULA	PUESTO A DESPACHO	VENCE
10263/2002	DEFENSOR OFICIAL P/ DIONICIO ADRIÁN GONZÁLEZ S/ INCAPACIDAD	27/07/2021	25/08/2021
13343/2005	CARBALLO MARCELO ALBERTO y OTRA S/ DIVORCIO	27/07/2021	30/09/2021
119627/2016	SAMUDIO MIRIAN C/ ECHAGUE GUSTAVO ADOLFO S/ USUCAPIÓN	03/08/2021	08/10/2021
8473/2001	DEFENSOR OFICIAL P/ AUGUSTO ARNALDO GONZÁLEZ S/ DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD	20/08/2021	21/09/2021

Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 31 de Agosto del 2.021.-
SECRETARÍA N° DOS
No se Registran Sentencias Pendientes en el mes de Agosto de 2.021.-
Toledo Lorena Hebe Virginia. Juez.-

PS16098 V15476

JUZGADO DE FAMILIA N° 2

POSADAS, 10 de Septiembre de 2.021.-
Elevo adjunto el informe de Sentencias del mes de Agosto del corriente año de éste Juzgado de Familia N° 2 a mi cargo. Informo que por ante ésta Secretaría Única a mi cargo no se registran causas vencidas para dictar Sentencia al 10 de Septiembre de 2.021.-
Dr. Roberto Andersson Frank. Juez.-

PS16100 V15476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.021.-
Informo que no existen Causas Vencidas Pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondiente al mes de Agosto del año de 2.021.-
RESOLUCIONES.

EXPTE Nº	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
52959/2019 bis1/19	BRITEZ WALTER ADOLFO S/ Beneficio de litigar sin gastos	30/08/21	13/09/21
52959/2019	BRITEZ WALTER ADOLFO C/ PRIMERA EDICIÓN Y/O INFORMANTE Y/O QRR S/ Daños y Perjuicios	30/08/21	13/09/21

47728/2019	SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE C/ ROA ROBERTO OMAR y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	30/08/21	13/09/21
6034/2021	VERA BRUNO DEL ROSARIO Y FLORA ELI ELZCANO PSHM GRACIELA RAQUEL VERA S/ INCAPACIDAD	02/09/21	16/09/21
66636/2020	MARCO CARLOS AÑAIS C/ LA POSTA S.A. y Otro/a S/ Cumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios	02/09/21	16/09/21
81461/2020	NOGUERA CARLOS ALBERTO C/ NOGUERA PEDRO y Otro/a S/ Interdicto de Recobrar	02/09/21	16/09/21
59593/2020	GONZÁLEZ SUSANA GLADYS C/ GONZÁLEZ AROTCHAREN BLANCA MIRTA S/ Escrituración	02/09/21	16/09/21
37633/2015	BRITEZ MARÍA ESTER C/ GIMÉNEZ MANUEL S/ Prescripción Adquisitiva	02/09/21	16/09/21
127475/2015	IFRAN MARTÍN GUILLERMO y Otros C/ KURAY SARA y Otro/a S/ Reivindicación	09/09/21	23/09/21
33639/2019	MARTÍNEZ RAMONA LAURA C/ MARTÍNEZ DANIEL FERNANDO y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	09/09/21	23/09/21
71175/2019	MACHADO FRANCO RAMÓN ALBERTO y Otros C/ VALLEJOS JUAN IGNACIO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	09/09/21	23/09/21

SENTENCIAS.

EXPTE Nº	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
153/2004	MENDIETA MARÍA XIMENA C/ AMBROSIS JORGE WALTER S/Daños y Perjuicios	05/07/21	15/09/21
4447/2013	SIMÓN ESTELA HILDA de PENEL C/ VALENZUELA IGNACIO y Otro/a S/ Cobro de Pesos	08/07/21	20/09/21
60102/2018	AZUAGA BONIFACIA ESTER y Otros C/ LÓPEZ ANTONIO TOMAS y/o QCCD S/ Prescripción Adquisitiva	08/07/21	20/09/21
155217/2018	AYALA NADIR CELESTINA pshm AYDS y Otro/a C/ GIMÉNEZ GONZÁLEZ FULGENCIO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	08/07/21	20/09/21
87735/2019	FRIEDL VERÓNICA ELIZABETH y Otro/a C/ SCHWINDT HILDA GRACIELA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	08/07/21	20/09/21
17077/2019	KRUK GLADIS MABEL por si y pshm KM C/ KRUK MARCELO ANTONIO S/ Interdicto de Recobrar o Despojo	28/07/21	23/09/21
156338/2018	BRITEZ ALBERTO C/ GONZÁLEZ SÁNCHEZ ZENÓN S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	28/07/21	23/09/21
40355/2018	GALARZA LIDIA NÉLIDA y Otros C/ BENCIVENGA S.R.L. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	30/07/21	27/09/21
46999/2015	JONER RUDI JOSÉ C/ NACIÓN SEGUROS S.A. S/ Cumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios	05/08/21	01/10/21

63041/2017	ROCHA RAFAEL HÉCTOR C/ GÓMEZ DE OLIVERA MATÍAS NAHUEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	05/08/21	01/10/21
126692/2016	MIRLHEN ANTONIA y Otro/a C/ CAPPELLARI LUIS Y/O QSCCD y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	05/08/21	01/10/21

Fiori Adriana Beatriz. Juez.-

PS16101 V15476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 6 de Septiembre de 2.021.-

Informo las causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha, siendo los que paso a detallar:

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
30085/2019	DE MATTOS RAMÓN C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviados. Art. 223	17-08-2021	07-09-2021
106805/2019	ZARAGOZA MARCOS RAMÓN C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	17-08-2021	07-09-2021
106.005-2017	CABALLERO, SERGIO C. Y OTRO C/ CASINO CLUB S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02-08-2021	14-09-2021
83780/2018	DE ASSÍS MARÍA VICTORIA C/ BIOMISA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	12-08-2021	24-09-2021
140194/2019	MIÑO OMAR DANIEL C/ GALENO ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	20-08-2021	10-09-2021
26804/2020	RAMÍREZ JOSÉ MANUEL C/ FORESTAL GUARANÍ S.A. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20-08-2021	01-10-2021
64482-2017	OBREGÓN IRMA YOLANDA C/ AMOPOTI S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02-09-2021	15-10-2021
18227/2019	VELÁZQUEZ ROBERTO ADOLFO C/ EXPERTA ART y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	23-082021	13-09-2021
52807/2016	BÁEZ ALBERTO SEBASTIÁN C/ INTERACCIÓN ART S.A. S/ Art. 223 Ley XIII 2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos. Reglamentarios	02-09-2021	23-09-2021
45800/2018	MERCADO CENTRAL DE MISIONES C/ ORTIZ GUSTAVO ANÍBAL S/ Acciones de trámite sumarísimo	06-09-2021	27-09-2021
81319/2019	AYALA ROBERTO CLAUDIO C/ CENTRAL ARGENTINO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	06-09-2021	19-10-2021

Elina Graciela Oudín. Juez.-

PS16102 V15476

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

COMPAÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 750/2.020 CARATULADO: COMPAÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS S.A.S/MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO".

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Escritura N° 319 de fecha 02/09/2.020, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, Misiones, al folio 1.232 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 y el Acta General Ordinaria N° 18, mediante las cuales los socios que representan el 100% del Capital de la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. 33-71035777-9, resolvieron la elección de miembros del Directorio y su correspondiente distribución de cargos.-

En consecuencia y a raíz de lo resuelto en las mencionada Actas, quedan designados como Presidente del Directorio el señor RAÚL EDUARDO IRRAZABAL, C.U.I.T. 20-13558115-2, D.N.I. N° 13.558.115, casado, nacido el 10/06/1.957 y domiciliado en calle San Luis N°1.225, Posadas, Misiones y como Vicepresidente del Directorio el señor NOEL DAVID DE ALENCASTRO, C.U.I.T. 20-92254609-7, brasileño, con radicación en éste país desde 05/09/1.974, D.N.I. N° 92.254.609, soltero, nacido el 06/04/1.959, domiciliado en calle 59 N° 8.120 Barrio San Lorenzo, Posadas, Misiones. Publíquese por un día.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 80 Folio 655/659 del Libro 4 Año 2.007. Domicilio calle Sarmiento número 2.318, Piso Tercero, Posadas, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113105 $750,00 V15476

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a los imputados: "RUIZ DÍAZ, BRAIAN MATÍAS y RUIZ DÍAZ, MAXIMILIANO DANIEL", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///-SADAS, MISIONES,16 de Marzo de 2.021 ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a los imputados: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL", en la presente causa N° 25492/2.018 Caratulada: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 25492/2.018 Caratulada: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", registro del Juzgado de Instrucción N° 7 - Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", Arts. 239 y 89 en función del 54 y 149 primera parte del primer párrafo en función del 55 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, con costas por haber sido defendido por el Dr. RAMÍREZ, MARTÍN ESTEBAN. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a los imputados: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL", en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Diligenciado, vuelva.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 16 de Marzo de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemez Martín Nicolás. Secretario.-

SC18332 E15472 15476

EDICTO: EXPTE. N.° 179/2.013 -BERNAL JOSÉ ANTONIO S/INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1. de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BERNAL JOSÉ ANTONIO ya filiado en la presente causa N° 179/2.013 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 , del C. Penal v 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BERNÁL JOSÉ ANTONIO....III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlós Cesar Beeger. Secretario.-

SC18333 E15472 V15476

EDICTO: EXPTE. N° 107/2.014 - GONZÁLEZ MARCIANO S/ DAÑO Y AMENAZAS que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 01 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GONZÁLEZ MARCIANO ya filiado en la presente causa N° 107/2.014 por los delitos de DAÑO y AMENAZAS, (Art.183 y 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3o, 62 Inc. 2o, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.-II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GONZÁLEZ MARCIANO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 17/09/2.014, oficio N° 709/201, Agregado en el Orden del Día Policial N° 206/2.014 de fecha 07/11/2.014, Inc. 112.-III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.

SC18334 E15472 V15476

EDICTO: EXPTE. N° 57/2.014 - SOSA JUAN JOSÉ S/ ROBO" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SOSA JUAN JOSÉ ya filiado en la presente causa N° 57/2.014 por el delito de ROBO. (Art. 164 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3o, 62 Inc. 2o, 67 del C. Penal 340 inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SOSA JUAN JOSÉ, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/06/2.014, oficio N° 451/201, agregado en el Orden del Día Policial N° 150/2.014 de fecha 25/08/2.014. Inc. 01 ...III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18335 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaria Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 7314/2.015 PINTO HUGO LISANDRO, PINTO GERARDO RAMÓN Y PINTO JUAN CARLOS S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2.021.-.. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PINTO HUGO LISANDRO, PINTO GERARDO RAMÓN y PINTO JUAN CARLOS cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL (Art. 150, 149 ter. Inc. 1 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 42 y 59, y 67 del Código Penal, y 40 Inc. d del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV – Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18336 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 147808/2.016 GALARZA DANIEL ALEJANDRO S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL, DÁVALOS JAVIER RAMÓN Y GALARZA CARLOS ALFREDO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE CALIFICADO Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, 07 de Mayo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) -DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 98 en favor de GALARZA, DANIEL ALEJANDRO por el delito de ROBO SIMLPE EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA AGRAVADA EN CONCURSO REAL (Art. 164 en función del Art. 42 y 238 Incs. 1 y 2 todo en función del Art. 55 del C. Penal) DÁVALOS JAVIER ROMÁN y GALARZA CARLOS ALFREDO por los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE CALIFICADO Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL (Art. 238 Inc. 1 y 2 y 184 Inc. 5 en función del C. Penal) 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GONZÁLEZ ROBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 4º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. (Firmado.) Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César. Beeger. Secretario.-

SC18337 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 139892/2017 (EX 1134/2014) BÁEZ ARTURO DANIEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR". Posadas Misiones, 17 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado BÁEZ ARTURO DANIEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución Nº 77/19 (conf. fs. 177/178) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 32 y 76 ter. párrafo 42 del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18338 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DO NIZZA LUIS DNI 5.522.383, en "EXPTE. 77740/2.021 DO NIZZA LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, … de … de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112798 $540,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1er. Piso del Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del causante Sr. MARCOS ANTONIO IBAÑEZ D.N.I. N° 8.547.401 a comparecer a derecho bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 90887/2.020 IBAÑEZ MARCO ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113052 $990,00 E15474 V15476

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única , Avenida Santa Catalina Nº 1735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA GUDILA RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 10.955.282 "EXPTE. Nº 129338/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113055 $450,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría N° 1, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por BOGARIN ISAAC D.N.I. Nº 7.473.302 y PEREYRA ELSA D.N.I. Nº 1.554.308 en autos "EXPTE. Nº 37949/2021 BOGARIN ISAAC Y ELSA PERE-

YRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021 Dra. Andrea S. García. Secretaria a cargo.-

PP113059 $900,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Brañas Nº 85, 2do. Piso, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Secretaría Nº 1 Civil a cargo de la Dra. Pacheco Laura E. de esta ciudad de Puerto Iguazú, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. GONZÁLEZ VÍCTOR D.N.I. Nº 18.686.718, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. Nº 54439/2.019 GONZÁLEZ VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 14 de Junio del año 2.021. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP113063 $1.350,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Paz, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Av. Iguazú N° 458, de la ciudad de Jardín América, Misiones. CITA y/o EMPLAZA, por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de SILVESTRE AIRES, L.E. N° 1.701.971, para que acrediten, en el "EXPTE. N° 36.270/2.015 AIRES SILVESTRE S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese Edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Noticias de la Calle. Jardín América, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. Prof. Alejandro A. Daher. Secretario.-

PP113068 $900,00 E15474 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 113415/2.015 - ORTIZ SERGIO SEBASTIÁN S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 24 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ORTIZ SERGIO SEBASTIÁN cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de, LESIONES LEVES (Art. 89 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 4º y 5º, y 67 del Código Penal, y 377 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18339 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. N° 7620/2.015 ROMERO CELESTINA AURORA S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 15 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartada ROMERO CELESTINA AURORA en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art 76 del CP dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18340 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 141650/2.016 BOBBETT HÉCTOR MARÍA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 16 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente EXPTE. Nº 141650/2.016, respecto al imputado: BOBBETT MARIO HÉCTOR por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 60 Inc. f), 61 y 340 Inc. d) del C. P.P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18341 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. N. 3853/2.017". Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RIVERO EMANUEL cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le

atribuyera la comisión del delito de EVASIÓN (Art. 280 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 4º. y 5°, y 67 del Código Penal, y 377 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18342 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 111844/2.017 RODRÍGUEZ YONATHAN MARCELO S/ AMENAZAS SIMPLES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado RODRÍGUEZ YONATHAN MARCELO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución N° 291/19 (conf. fs. 94/95) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4° del CP. Regístrese, notifíquese, oficiese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18343 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 137861/2.015 RODRÍGUEZ SANDRA NOEMÍ Y LEMBO GLADYS CAROLINA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 15 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.. FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto a la encartada RODRÍGUEZ SANDRA NOEMÍ en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución Nº 136/19 (Conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4° del CP.- Regístrese, notifíquese, oficiese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18344 E15475 V15479

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos de la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; haciendo saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 5227/2.017 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. VARIAS AÑO 2.016", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 91/92, Sentencia N° 914/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 7 de Septiembre de 2.021... Artículo 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas por el monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 87.742,00), correspondiente a los Subsidios otorgados por Resoluciones N°s.: 028/16 (Marzo/16), 102/16 (Marzo/16 2° Etapa), 135/16 (Abril/16),135/16 (Mayo/16), 218/16 (Junio/16), 218/16 (Julio/16), 291/16 (Agosto/16), 337/16 (Septiembre/16), 403/16 (Octubre/16), 485/16 (Noviembre/16) y 485/16 (Diciembre/16), del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a favor de la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto - Departamento Candelaria Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 273.859,61) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, contra sucesor/es de quien en vida fuere MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa-aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos.- ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.PN. Silvia E. M. de Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18366 E15475 V15479

EDICTO: Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala Primera, a cargo de las Señoras Vocales Dras. Cecilia Gladis Wdoviak de Guirland e Irma Natalia Saraceni, sita en la calle Bolívar N° 1745, 2do. Piso, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos (02) días en el Boletín Oficial en la causa caratulada: "EXPTE. N° 109200/2.019 -CABRERA, ALEXANDER BERNABÉ C/ SILVA ROBERTO Y OTRO/A S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dice y transcribo: FS. 184: Posadas, 08 de Septiembre de 2.021... Atento al estado y constancias de autos... y la situación del codemandado Sr. ROBERTO SILVA; por Secretaría, procédase a la notificación de la sentencia a la citada parte, debiendo publicarse edicto, por dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, teniéndose presente las previsiones del Art. 20 de la Ley XIII N° 2 y oficiándose a esos fines. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Irma Natalia Saraceni - Presidente. FS. 171/176 Y VTA.: "En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno... RESUELVE: I) HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por la parte codemandada FORESTAL GUARANÍ S.A. conforme los fundamentos expuestos, REVOCAR parcialmente la sentencia de Primera Instancia y RECHAZAR en todas sus partes la demanda deducida por el Sr. CABRERA ALEXANDER BERNABÉ contra FORESTAL GUARANÍ S.A. por improcedente. II) CONFIRMAR el decisorio en lo demás que decide. y no fuera materia de agravios. III) MODIFICAR de oficio las costas de la Instancia anterior (Arts. 281 del C.P.C.C.F. y V.F. y 228 C.P.L.) con relación al nombrado demandado e imponerlas en su totalidad al actor, sin los alcances del Art. 20 del C.P.L. IV) IMPONER costas de Alzada a la parte actora vencida (Art. 167 del C.P.L.), sin los alcances del Art. 20 del C.P.L. V) DIFERIR la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes hasta su oportunidad. VI) REGÍSTRESE, CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente bajen los autos, al Juzgado de origen. Posadas, 14 de Septiembre de 2.021. Fdo. Dras. Cecilia Wdoviak de Guirland - Irma Natalia Saraceni (Vocales). Graciela Elena Gómez Secretaria." Secretaría, Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Graciela Elena Gómez Secretaria.-

SC18373 E15475 V15476

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley provincial XI, N° 7, que la agrupación política denominada "Partido Social Solidario", constituida en la ciudad de Posadas, Misiones, el día 23 de Agosto de 2.021, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 105 AÑO 2.021 - PARTIDO SOCIAL SOLIDARIO S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha Solicitado al tribunal electoral de la provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista En el Artículo 73 de la Ley XI, N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22, Ley XI, N° 7. Dr. Roberto Ruben Uset. Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC18374 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01278/21 "EXPTE. Nº 05358-B/2.019 BRIGNOLE NELSON ALEJANDRO - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 – MZ. 157 - LOTE 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ 157 - PARC. 010 - OBRA 2539/3997 CONV. 20 VIV. SOL/10 BDO. DE IRIGOYEN II - MISIONES (20 VIV. SAUCEDO) BERNARDO DE IRIGOYEN".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 4257/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 21/10/2.013 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 2.997- Barrio 2.023 - B2539/2997 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10 BDO. DE IRIGOYEN II - MISIONES (20 VIV. - SAUCEDO) Sección: 002 - CHACRA 0000 - Manzana: 0157 Parcela: 0010 de 2 dormitorios en la localidad de BERNARDO DE IRIGOYEN, al Sr. BRIGNOLE NELSON ALEJANDRO D.N.I. Nº 30.152.134.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. BRIGNOLE NELSON ALEJANDRO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas corno consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113001 A Pagar $1.800,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01495/21 "EXPEDIENTE N° 04820-D/2019, DUTRA SANDRA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 04 - MZ. 020 - LOTE 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 04 - MZ. 020 - PARC. 07 - B° 120 VIV. ALTE. BROWN I - CDTE. ANDRESITO - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, Resolución Digital N° 0337/17 Re-

gistro I.PRO.D.HA. de fecha 05/04/2.017 mediante la cual se adjudicó DUTRA SANDRA D.N.I. 30.692.654 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4, MANZ.: 0020, LOTE.: 0007 Nomenclatura Catastral: SECC.: 004, MANZ.: 0020, PARC.: 0007, PART.: 2.127 - B° LOCALIDAD: 120 VIV. ALTE. BROWN I - CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (131-214), perteneciente a la Sra. DUTRA SANDRA D.N.I. 30.692.654 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113002 A Pagar $1.710,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01497/21 EXPEDIENTE N° 01068-C/2021, CANO HUGO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ B - LOTE 03 - MONOB. 03 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 003 - MZ 0285 - PARC. 033 - B° LOCALIDAD 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR. SIN EFECTO todo instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. CANO HUGO DANIEL, D.N.I. N° 21.301.420 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. B - LOTE 03 - MONOB. 03 - Nomenclatura Catastral: SECC. 003 - MANZ. 0285 - PARC. 0003 - PART. 1142 - B° LOCALIDAD: 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión dé Recupero a asentar en el Legajo N° 109-133, perteneciente al Sr. CANO HUGO DANIEL el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO N° 3.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113003 A Pagar $1.890,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO 1652/21 EXPEDIENTE. N° 09223-V/2018, VERÓN MILTON ARIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MBK 047 - DPTO. 047 - NOM. CATASTRAL: BARRIO 130 VIV. LOCALIDAD JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a VERÓN MILTON ARIEL D.N.I. 22.940.854 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 047, DEPTO.: 047 - B°-LOCALIDAD.: 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentaren el Legajo (192-160), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113004 A Pagar $1.440,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01532/21 EXPEDIENTE N° 09260-C/2019, CLAUDINO JORGE DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 3 - MZ. 191 - LOTE 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03-MZ. 191 - PARC. 017 - B° LOC. 3599 -100 VIVIENDAS D/10 LEANDRO N. ALEM - MISIONES (1° ENT. 48 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor de los Sres. CLAUDINO JORGE DANIEL, D.N.I. N° 32.118.257 y GÓMEZ ROCÍO BELÉN, D.N.I. N° 35.353.562, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 3 - MANZ. 0191 - LOTE 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 003 - MANZ. 0191 - PARC. 0017 - B° LOCALIDAD: 3599 - 100 VIVIENDAS D/10 - LEANDRO N. ALEM I - MISIONES (1° ENT. 48 VIV. - INDO) LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2306-0044), perteneciente a los Sres. CLAUDIO JORGE DANIEL Y GÓMEZ ROCÍO BELÉN, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113005 A Pagar $1.800,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01624/21 EXPEDIENTE N° 07053-S/2.020, SALI-

NAS GUILLERMO GASTÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENO. ADM. MANZ. 070 - LOTE 16 - B° LOCALIDAD 20 VIV. WANDA P.F.C (PRO-OBRA) COLONIA WANDA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 1186/07, registro Directorio, de fecha 23/04/2.007, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. SALINAS GUILLERMO GASTÓN, D.N.I. N° 28.347.551, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 070 - LOTE 16 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. WANDA P.F.C. (PRO-OBRA) COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.342- 15), perteneciente al Sr. Salinas Guillermo Gastón, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113006 A Pagar $1.260,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01303/21 "EXPTE. Nº 06727-F/2019 - FRANCO LEANDRO JAVIER IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ 0028 - DPTO. 0000 - NOM. CATASTRAL: MZ 0028 - DPTO. 00000 - CALLE: LAS GLICINAS I.G. - N° DE CALLE: 134 - FINCA 10609 - B° LOCALIDAD: 3635 - VIV. D/10- POSADAS III - I. GUAZÚ (1° ENT. 90 VIV. - PROOBRA) POSADAS".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 1867/18 Registro Directorio I.PRO.D.HA, de fecha 29/10/2.018 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0028 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0028 - CALLE: LAS GLICINAS I.G. NRO. CALLE 134 - FINCA: 10609 - B° Localidad 3635 - 100 VIVIENDAS D/10 - POSADAS III - I. GUAZÚ MISIONES (1° ENT. 90 VIV. - PROOBRA) - POSADAS, al Sr. FRANCO LEANDRO JAVIER D.N.I. N° 29.828.060.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. FRANCO LEANDRO JAVIER, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113007 A Pagar $1.890,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01486/21 "EXPEDIENTE N° 03905-F/2021, FERREIRA CRISTIAN JAVIER DENOM. ADMINIST. SECC. 9 - MZ. F - LOTE 0006 - NOM. CATASTRAL: SECC. 009 - MZ. F- PARC. 0006 – 3633 - 50 VIV. D/10- ELDORADO II - ÚNICA ENT. 50 VIV. - MARTÍNEZ) ELDORADO - RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 205/18 - PRONTO DESPACHO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 13/10/2020 mediante el cual se Preadjudicó al Sr FERREIRA CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 33.406.963, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 9 - MANZ. 000F - LOTE 0006 - Nomenclatura Catastral: SECC. 009 - MANZ. 000F - PARC. 0006 - B° LOCALIDAD: 3633 - 50 VIV. D/10 - ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 VIV. - MARTÍNEZ) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", que deberá ser abonado por la ocupante.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2.737-19 perteneciente al Sr. FERREIRA CRISTIAN JAVIER el cambio de situación habitacional, de "1" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113008 A Pagar $1.890,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01370/21 "EXPEDIENTE N° 04838-S/2020, SERVIN MARGARITA RAMONA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 0001 - LOTE 06 - RELOCALIZADOS 38 VIV. B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ - MNES.".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 549/16 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 29/02/2.016 mediante la cual se adjudicó a la Sra. SERVIN MARGARITA RAMONA, D.N.I. N° 16.259.874 la vivienda identificada como: MANZ. 0001 - LOTE 06 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 38 VIV. - SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS GARUPÁ - GARUPÁ. - ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.286-30), perteneciente a la Sra. SERVIN MARGARITA RAMONA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113009 A Pagar $1.620,00 E15475 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARCELINO MIHALEC D.N.I. N° 7.192.461, en "EXPTE. N° 157281/2.019 MIHALEC MARCELINO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP113074 $900,00 E15475 V15477

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. 156733/2.019 ESCALADA JOSÉ ANTONIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante JOSÉ ANTONIO ESCALADA, D.N.I. N° 7.544.073. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113081 $900,00 E15475 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a herederos de HILDA NORMA SARUBBI, DN.I N° 5.277.280 y/o quienes se consideren con derecho en los presentes, en autos caratulado "EXPTE. N° 167614/2.019 LEIVA OLGA YOLANDA C/SUCESORES DE SARUBBI PASCUAL PROSPERO S/ ESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" con relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real- Matrícula N° 77294 determinado como: Departamento Capital (04), Tomo 27, folio N° 138, finca 7.112, en mayor extensión, Partida Inmobiliaria N° 115.087. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113085 $840,00 E15475 V15476

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Palacio de Justicia, Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de la Ciudad de Posadas Mnes., CÍTESE a herederos y/ o acreedores del causante LUIS KORNUTA DNI N° 7.587.895, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, en autos caratulados: "EXPTE. N° 70274/2.020 - KORNUTA LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese durante tres días. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113087 $900,00 E15475 V1547

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Elina Graciela Oudín, sito en calle Bolívar N° 1.745, 6° Piso, de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados "EXPTE. N° 59919/2.019 DAY TATANEA C/ DISTRIBUIDORA IBERÁ S.H. Y OTROS S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", CITA y EMPLAZA a herederos del Sr. PAJUELO RAÚL HERNÁN, DNI 17.240.002, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausente. Publíquense los edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado para las publicaciones legales. Posadas, Misiones, 09 de Agosto de 2.021. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

PP113088 $660,00 E15475 V15476

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. piso, a cargo Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un Diario Local de mayor circulación, CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Causante Sr. RODOLFO CAYETANO ROETTI D.N.I. N° 7.556.182; y de la Sra. MARGARITA ELENA VONS ZEUSCHAU D.N.I. N° 4.536.502, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727 del C.P.C. y C.F. y V y Art. 2340 C.C. y C.). "EXPTE. N° 31212/2.021 - RODOLFO CAYETANO ROETTI Y MARGARITA ELENA VONS ZEUSCHAU S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Posadas, Misiones, 15 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113092 $1.350,00 E15475 V15477

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por cinco (5) para que comparezcan a estar a derecho los Sres. LUCAS MAXIMILIANO VARELA, D.N.I. Nº 42.172.408 y GISELA SOLEDAD RIVEROS, D.N.I.

Nº 33.727.399 "EXPTE. Nº 8975/2.021 LÓPEZ PATRICIA ISABEL C/ VARELA JUAN CARLOS RAMÓN Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD". Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. José Luís Fariña. Secretario.-

PP113093 $360,00 E15475 V15476

EDICTO: Juzgado de Familia N°3 a cargo de S.S. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, 1° piso, en "EXPTE. Nº 44987/2.021 - PRIETO PAOLA CLELIA S/ DIVORCIO UNILATERAL" CITA y EMPLAZA al Sr. GODOY EVERY HUGO D.N.I. 18.780.041 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP113095 $480,00 E15475 V15476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso CITA a la demandada VALLEJOS JUAN VICENTE - Nº 8.102.338, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 9915/2.016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ VALLEJOS JUAN VICENTE S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Liliana B, Krauchuka. Secretaria.-

SC18378 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. CITA a la demandada LA PRIMERA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70778381-4, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 14646/2013 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ LA PRIMERA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 16 de Julio de 2.020. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

SC18379 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso CITA al demandado Sr. ALBINO JYRAKOYOSKI, D.N.I. Nº 11.685.041, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 23219/2019 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ JYRAKOYOSKI ALBINO 5/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 04 de Julio de 2.020. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria.-

SC18380 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. CITA al demandado TAVARES ALCIBIADES, D.N.I. Nº 92.309.217, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 28916/2019 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ TAVARES ALCIBIADES S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 23 de Mayo de 2.020. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

SC18381 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso CITA a la demandada MARLENE ALVEZ DE ALMEIDA - D.N.I. Nº 24.808.039, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. 39397/2019 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ALVES DE ALMEIDA MARLENE S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 5 de Marzo de 2.020. Dra. Lilia B. Krauchuka. Secretaria.-

SC18382 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso CITA a la demandada LA FRONTERA MISIONERA S.A. – C.U.I.T. Nº 30-58300633-4, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. 51420/2017 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ LA FRONTERA MISIONERA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 10 de Septiembre de 2.020. Dra. Lilia B. Krauchuka. Secretaria.-

SC18383 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA al demandado Sr. RUPERTO JOSÉ GONZÁLEZ C.U.I.T. Nº 20-08541107-2, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 62662/2015 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ GONZÁLEZ RUPERTO JOSÉ S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 15 de Octubre de 2.020. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria.-

SC18384 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. CITA al demandado RODRIGUEZ LUIS ALBERTO - C.U.I.T. Nº 20-08491332-5, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 67205/2015- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ RODRÍGUEZ LUÍS ALBERTO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 28 de Mayo de 2.020. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

SC18385 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. CITA a la demandada CARDENAS PEREZ JORGE EDUARDO - D.N.I. Nº 93.024.730, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 67667/2015 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ CARDENAS PEREZ JORGE EDUARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 28 de Mayo de 2.020. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

SC18386 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA a la demandada NADYA VANESA SEWALD D.N.I. Nº 30.903.431, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 96566/2.017 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ STORALUK LUBA Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.020. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria.-

SC18387 E15476 V15477

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN PROVIDENCIA Nº 042. //SADAS, 17-SEP.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO MOCONÁ S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.027, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio HTF-350, marca Scania, modelo 2.009, Motor N° 8113657, Chasis N° 9BSK6X2B093632402 y; HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.028, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio JET-375, marca M. Benz, modelo 2.010, Motor N° D12783997D1E, Chasis N° 9BVR2J722AE380407. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler Subsecretario.-

SC18405 V15476

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Cerro Azul, Misiones, sito en calle Maipú y Andrés Zukowski, Secretaría Única, en autos caratulados "EXPTE. N° 35803/2.021 CABAÑA SANTO Y/O NUÑEZ BENIGNA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑA SANTO D.N.I. N° 2.588.817 y NUÑEZ BENIGNA D.N.I. N° 1.055.469. Publíquese un (1) día. Cerro Azul, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Raúl Orlando González. Juez.-

PP113100 $270,00 V15476

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FREYRE HURI BELKIS, L.C. N° 1.910.065 "EXPTE. N° 20993/2.020… S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario local. Posadas, Misiones, 7 de Abril de 2.021. Esc. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP113101 $150,00 V15476

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, a Cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. CARLOS JORGE ZAFRÁN D.N.I. 7.554.213 y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble determinado como: Fracción C, Subdivisión Lote 79, Colonia San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio, (14), datos catastrales: Depto. 14 - Mun. 64 - Secc 003 - Chac. 000 - Mz. 000 - Parc. 0256; inscripto en Registro Propiedad inmueble al Folio Real Matrícula N° 5.131 Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, autos "EXPTE. N° 20.194/2.021 - SCHERER RODOLFO C/ ZAFRÁN CARLOS JORGE S/ PRESCREPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP113102 $840,00 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN ISIDORO GONZALEZ, D.N.I. Nº 7.666.740, en autos "EXPTE. N° 27396/2020 "GONZALEZ RUBEN ISIDORO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 06 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113103 $270,00 V15476

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, avenida Santa Catalina 1.735 2do. piso, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos de ARIEL MARCO, D.N.I. N° 18.792.888 para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes "EXPTE. N° 91618/2021 CABRAL FRANCISCO MARCIAL C/ MOSQUEDA Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD". Publíquese dos (2) días. Posadas, 15 de Septiembre de 2.021. dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP113104 $840,00 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno, a fin de CITAR a LEZCANO CRISTIAN YONATAN (D.N.I. 37.220.582) domicilio Ruta 12 s/n, Caraguatay, Montecarlo, Mnes; y SCHERER ROMILDA ESTER (D.N.I. 29.067.053) domicilio B° San Cayetano s/n, Montecarlo, Mnes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes: "EXPTE. 48760/2020 CABAÑAS CELINO ALFREDO C/ LEZCANO CRISTIAN YONATAN Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por tres (2) días Puerto Rico, Mnes., 12 de Marzo de 2.021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP113106 $720,00 E15476 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en. Santa Catalina N° 1.735 segundo piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS GREGORIO GONZÁLEZ PIRO D.N.I. 8.544.672 en autos "EXPTE. N° 51068/2.021 GONZÁLEZ PIRO ANDRES GREGORIO S/ SUCESORIO". Publíquese por (1) día. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113107 $240,00 V15476

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones (Posadas), a cargo del/la Dr. Fernando M. A. Escalante sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARGARITA EULALIA GAMBONI L.C. 4.845.368 en los autos "EXPTE. 31685/21 GAMBONI MARGARITA EULALIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 31 de Agosto. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113108 $630,00 E15476 V15478

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única. Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA SOTO D.N.I. Nº 7.912.176 "EXPTE. Nº 56653/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113121 $540,00 E15476 V15478

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle San Lorenzo esquina San Martín de la localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo de S.S., Dra. Pamela A. Barrios Caram CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. Don BOHN SIHFRITH D.N.I. Nº 7.555.357, a fin de que comparezcan a estar a derecho

en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 78178/2021 BOHN SIHFRITH S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por (1) un día. Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Alejandra Carina Svier-cz. Secretaria.-

PP113123 $360,00 V15476

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MISIONERA DE CONSULTORES PSICOLÓGICOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Consultores Psicológicos PJ A 4470 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Octubre de 2.021, a las 17:00 hs. acto que se celebrará en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Elección de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Tratamiento y aprobación de las Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo, Estado de evolución de Patrimonio Neto, notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios económicos cerrado el 30 de Junio de 2.017, 30 de Junio de 2.018, 30 de Junio de 2.019, 30 de Junio de 2.020 y 30 de Junio de 2.021.
4. Elección de la comisión escrutadora de votos.
5. Elección de la comisión directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero y vocales titulares y Suplentes.
6. Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización.

La asamblea se celebrará pasada la media hora con los miembros presentes.

ALICIA MARÍA CRIVELLO. Secretaria.-

PP113089 $1.080,00 E15475 V15476

COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Co1egio de Corredores Púb1icos Inmobiliarios de la Provincia de Misiones, personería jurídica N° 4.680, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Septiembre, del año 2.021, a las 17:00 horas en el Hotel Julio César, Salón Bordeaux, sito en calle Entre Ríos N° 1.951, de la localidad de Posadas, Misiones, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

(1) Designación de dos colegiados para firmar el acta.
(2) Consideración de los estados contables por los ejercicios cerrados al 31.12.2.014; 31.12.2.015, 31.12.2.016, 31.12.2.017, 31.12.2.018, 31.12.2.019 y 31.12.2.020.
(3) Consideración del presupuesto para el siguiente ejercicio económico.
(4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
(5) Consideración de la fijación de la cuota social que abonarán los colegiados y la tasa de matriculación que deberán abonar los nuevos Colegiados.
(6) Convocatoria a segunda Asamblea General Ordinaria para considerar la renovación de autoridades.
(7) Autorización para la inscripción de actos ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

JUAN RAMÓN MAIDANA. Presidente.-

PP113090 $1.320,00 E15475 V15476

ASOCIACIÓN CIVIL TABA ISIRIRI, PUEBLOS DEL ARROYO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Taba Isiriri, Pueblos del Arroyo, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Octubre de 2.021, a partir de las 08 horas, en la sede social ubicada en Padre Serrano 2.400. Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
2) Elección de dos para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, balancee Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del ejercicio finalizado el 30/04/2.020.
5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 30/04/2.020.
6) Lectura y consideración de la Memoria, balance e Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del Ejercicio finalizado el 30/04/2.021.
7) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 30/04/2.021.
8) Elección de comisión directiva completa y órgano de

fiscalización, por vencimientos de mandatos.
JUNGHANNS HÉCTOR RICARDO. Presidente.-

PP113094 $960,00 E15475 V15476

AMERU ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Ameru Asociación Civil CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 2.021 a las 16 horas en la sede social de San Luis 1.562, Posadas-Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.
2) Designación de dos socios aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2.019 y de 2.020.
4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, por finalización de sus mandatos.

Nota: Transcurrida media hora de la indicada en la convocatoria, de no estar presentes la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, se realizará la Asamblea con los presentes, tal como dispone el Art. 32 del Estatuto Social.
NORA MARGARITA JAQUIER. Presidente.
ANA MARIA DEL CARMEN AMARILLA. Secretaria.

PP113098 $960,00 E15475 V15476

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL II - SAN IGNACIO" MISIONES.-
EXPTE 3415 D -1242- 21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1024/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 658.401.194,77 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos un mil ciento noventa y cuatro con 77/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 658.000,00 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho mil).
FECHA DE APERTURA: 14 de Octubre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso Posadas Tel. (0376)4 447530- 4 447528-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso Posadas - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC18364 E15471 V15475

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACION PÚBLICA N° 45/21.
CON EL OBJETO: De contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS 3 AULAS - GRUPO SANITARIO" - Escuela Prov. N° 400 - Pje. Juan Beltran - EL SOBERBIO.-
EXPTE. 3415-D-1048-21(D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1113/21.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 39.291.437,15 (Pesos treinta y nueve millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y siete con 15/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 39.000,00 (Pesos treinta y nueve mil).
FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 2° piso – Posadas - Tel. (0376) 4 447530- 4 447528.
ADOUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 2° piso - Posadas – Tel. (0376) 4-447528-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 3° piso Posadas – Tel. (0376) 4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC18403 E15475 V15478

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACION PÚBLICA N° 46/21.
CON EL OBJETO: De contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PUBLICOS 3 AULAS BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" - Escuela Prov. N° 440 - Aníbal Cambas - Pje. Los Teales JARDÍN AMÉRICA.-
EXPTE.3415-D-1047-21 (D.G.A) RESOLUCIÓN N° 1115/21.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 45.531.665,64 (Pesos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco con 64/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil).
FECHA DE APERTURA: 18 de Octubre de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso – Posadas - Tel. (0376)4 447530- 4 447528-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - Posadas - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC 18404 E15475 V15478

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.021.-
EXPTE. N° 1120-14/21 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 296/21.-
OBJETO: Adquisición de Pelotas y Redes de Futbol y Voley.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Est $ 5.002.942,56 (pesos: cinco millones dos mil novecientos cuarenta y dos con 56/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 30/09/2.021.-
HORA: 9.00 hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso -Posadas Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC18408 E15476 V15477